


CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
EJERCICIO ECONÓMICO 2023



Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	1/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			




Diligencia:

La consolidación contable tiene por objeto la agrupación de la información económica, contable y presupuestaria para obtener una visión global de la situación patrimonial y la ejecución del gasto público de un ente territorial que cuenta con entidades dependientes.

Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Disposición Adicional Primera de la Orden HAC 836/2021, de 9 de Julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas en el ámbito del Sector Público Local, procede esta Diputación a la formación de la Cuenta General y las Cuentas Anuales Consolidadas.

Interventor General de la Diputación Provincial de Sevilla

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	2/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			

ÍNDICE

1. PREÁMBULO.....	5
2. ESTADOS CONTABLES.....	12
3. MEMORIA.....	22
1. Entidades del grupo	
2. Entidades multigrupo y asociadas	
3. Información de los subgrupos de entidades	
4. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas	
5. Normas de reconocimiento y valoración	
6. Ajustes y eliminaciones	
7. Combinaciones de negocios y operaciones de reestructuración empresariales	
8. Fondo de comercio de consolidación	
9. Diferencia negativa de consolidación	
10. Socios externos	
11. Modificaciones en el porcentaje de participación en entidades del grupo	
12. Partidas correspondientes a entidades multigrupo	
13. Participaciones en entidades puestas en equivalencias	
14. Principales epígrafes del balance	
15. Información presupuestaria consolidada	
16. Otra información que afecte a las cuentas anuales consolidadas	
17. Indicadores financieros y patrimoniales	
18. Hechos posteriores al cierre	
4. ANEXOS.....	68
A. Entidades integradas	
B. Entidades no integradas	
C. Grupos integrados	
D. Entidades incluidas en el perímetro de consolidación	

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	3/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		



Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	4/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





1. PREÁMBULO

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	5/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





La consolidación de cuentas en la Administración Local se reguló por primera vez en la Instrucción de Contabilidad que introdujo el sistema de partida doble mediante la adaptación al Plan General de Contabilidad Pública de 1983, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, recogiendo en la Regla 410 de la citada norma lo siguiente: “*El Pleno de la corporación podrá establecer la necesidad de acompañar a la Cuenta General los estados resultantes de consolidar, con criterios usualmente aceptados, aquellas cuentas y estados que considere oportunos, relativos a la propia entidad, sus organismos autónomos o sociedades mercantiles.*”

La formulación de estados consolidados se recogió con carácter opcional, aunque hubo un período anual en que la misma tuvo carácter obligatorio. Concretamente mediante la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la cual estableció la obligación de consolidar las cuentas anuales, mediante la integración de las Cuentas del Ente Local, las de los Organismos Autónomos y las de las empresas participadas total o mayoritariamente. Esta obligación tuvo una escasa vigencia, siendo derogada al año siguiente, y se pasó de nuevo a una carencia de regulación de normativa específica de consolidación.

No obstante, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Consulta 2/1997 para orientar a las Entidades Locales en el cumplimiento de la norma, conformando una consolidación separada por planes contables:

- Un subgrupo consolidado formado por los entes de carácter administrativo, es decir, la Entidad Local y los Organismos Autónomos, sujetos al Plan General de Contabilidad Pública.
- Otro subgrupo formado por los entes empresariales, sociedades mercantiles y entes sujetos al Plan General de Contabilidad.

Para la formación de las cuentas consolidadas, la Consulta remitió a las normas de consolidación del Real Decreto 1845/1991, de 20 de diciembre.

La ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social modificó la Ley anterior, regresando al carácter optativo de la presentación de estados consolidados,

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	6/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			

hasta la nueva regulación contenida en la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, la cuál incorporó la obligación de consolidar con el inicio del ejercicio 2017.

De lo expuesto se deduce lo siguiente:

- La elaboración y rendición de cuentas consolidadas ha sido opcional en el sector público local hasta las cuentas anuales de 2016, exceptuándose el atípico año 1997.
- La formulación de cuentas anuales consolidadas es preceptiva desde las cuentas del ejercicio 2017, de acuerdo con la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- La determinación del perímetro de consolidación y la aplicación de los métodos y procedimientos de consolidación, se realizarán conforme a la Orden HAP/1489/2013, a falta de norma específica de consolidación en el sector público local.

La Disposición final décima tercera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, modificó el artículo 209.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) con objeto de imponer la obligación de formular cuentas anuales consolidadas en los términos previstos en las normas de consolidación para las entidades locales conforme a las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

En el año 2021, y en virtud del artículo 209.4 del TRLRHL, se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito local, contempladas éstas en la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del Sector Público Local (BOE núm.184, de 3 de agosto de 2021).

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	7/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





Esta Orden, entró en vigor el día 1 de enero de 2022, de conformidad con lo previsto en la Disposición final tercera. Las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local se aplicarán a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022 en las entidades locales incluidas en el artículo 211 del TRLRHL, y a partir del 1 de enero de 2024 en el resto de entidades locales.

La Disposición transitoria única de dicha Orden establece, respecto al momento de aplicación de la misma y formulación de las primeras cuentas anuales consolidadas que las normas aprobadas no se aplicarán de forma retroactiva. En consecuencia, si la entidad obligada a consolidar hubiera formulado cuentas anuales consolidadas con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada norma, en la consolidación que se realice en el primer ejercicio iniciado a partir de 1 de enero de 2022 se aplicarán las siguientes reglas:

“a) Las entidades que hayan sido consolidadas en los ejercicios iniciados con anterioridad a 2022 mantendrán los cálculos de la primera y posteriores consolidaciones derivados de los criterios incluidos en las normas aplicadas.

b) La consolidación posterior en el primer ejercicio iniciado a partir de 1 de enero de 2022 se realizará aplicando las normas aprobadas por la presente orden.”

Dicha Orden ha supuesto cambios tales como la modificación de las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas respectivamente por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre.

Concretamente, en la Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, la regla 9 queda redactada de la siguiente forma en sus apartados c) y d):

“Regla 9: De la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

c) Formar las cuentas anuales consolidadas con arreglo a lo establecido en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	8/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



d) *Recabar de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas la presentación de las cuentas anuales, en su caso, el correspondiente informe de gestión y, cuando proceda, el informe de auditoría, así como cualquier otra información que se considere necesaria para la formación de la Cuenta General y, en su caso, para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.*”

El apartado 2 de la regla 48, “*Documentación complementaria*”, queda redactado del siguiente modo, permaneciendo el resto de la regla con la misma redacción:

“2. *Asimismo, se acompañarán a la Cuenta General las cuentas anuales consolidadas.*”

El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local se modifica de la siguiente manera:

1.º) En la segunda parte del Plan, Normas de reconocimiento y valoración, la letra d) “*Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas*”, del apartado 2 “*Clasificación de los activos financieros*”, de la norma 8 “*Activos financieros*”, queda redactada de la siguiente forma:

“*Los conceptos de entidad del grupo, entidad multigrupo y entidad asociada serán los definidos en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local*”.

2.º) En la tercera parte del Plan, el punto 4 “*Entidades del grupo, multigrupo y asociadas*” del apartado 1 queda redactado como sigue:

“*A efectos de la presentación de las cuentas anuales los conceptos de entidad del grupo, entidad multigrupo y entidad asociada serán los que se definen en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.*”

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	9/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



Como normativa supletoria a aplicar a la ya mencionada, la Disposición final segunda de la ya referida Orden HAC 836/2021, de 9 de Julio, dispone que en *“aquellos casos en los que se produzca una operación no prevista en la presente orden, se atenderá a lo que establezcan las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, y, en su defecto, a lo que establezcan las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito de las sociedades aprobadas por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.”*

Cabe mencionar la estrecha relación existente entre la necesidad de formular cuentas anuales consolidadas y el creciente proceso de descentralización en la prestación de servicios al que se han visto sometidas las entidades locales desde la década de los setenta con objeto de conseguir una mejora en la eficacia y eficiencia en la prestación de los mismos a la ciudadanía.

Existiendo diversos entes que han de consolidar sus cuentas con nuestra Diputación, se deben tener presentes las disposiciones legales vigentes que de algún modo han venido incidiendo en las formas de prestación de los servicios públicos y por ende, en la consolidación de cuentas anuales.

Entre otras, merecen destacar las siguientes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), señalando, concretamente, el artículo 85 dedicado a las distintas formas de gestión de los servicios públicos, diferenciando entre gestión directa e indirecta, y el artículo 86 relativo a la iniciativa pública en la economía y cuya redacción ha quedado modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que ha modificado diferentes artículos de la LRBRL y del TRLRHL.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, regulándose en los artículos 200 a 212 la contabilidad y la cuenta general de las entidades locales.

Las cuentas anuales consolidadas de la Diputación de Sevilla se han obtenido a partir de las cuentas individuales previstas en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	10/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



Local, realizando las homogeneizaciones y ajustes correspondientes, quedando, por tanto, conformada por los siguientes estados contables:

- Balance consolidado
- Cuenta de resultado económico patrimonial consolidado
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado
- Estado de Flujos de Efectivo consolidado
- Estado de Liquidación del Presupuesto consolidado
- Memoria


La estructura de la memoria se ajustará a lo establecido en el artículo 57 y el Anexo de la Orden HAC 836/2021, de 9 de Julio.

Finalmente, se incluirán anexos comprensivos de las entidades integradas y no integradas en el perímetro de consolidación, indicándose el método o procedimiento de integración, el tipo de entidad, la forma jurídica, el porcentaje de participación, así como en su caso, la opinión del informe de auditoría en las entidades integradas. Concretamente, quedarán integradas 12 entidades, entre ellas, Diputación, dos organismos autónomos, cuatro sociedades mercantiles, tres consorcios y una fundación. No serán objeto de integración, por las causas indicadas en los anexos, 15 entidades, estando desglosadas éstas en seis consorcios, nueve sociedades mercantiles y una mancomunidad. Por último, se incluirá un anexo relativo a la estructura de dominio de las entidades que constituyen el perímetro de consolidación.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	11/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



2. ESTADOS CONTABLES

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	12/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



BALANCE CONSOLIDADO

BALANCE CONSOLIDADO							
ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2022	2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2022	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		597.124.143,78	700.867.550,93	A) PATRIMONIO NETO	6.1	942.477.019,94	1.104.246.464,03
I. Inmovilizado intangible		213.131.518,96	213.955.865,21	I. Patrimonio generado		44.554.861,53	44.554.861,53
1. Fondo de comercio de consolidación		0,00	0,00			747.908.434,74	929.372.157,37
2. Otro inmovilizado intangible		213.131.518,96	213.955.865,21			759.570.470,85	841.543.379,32
II. Inmovilizado material		177.508.498,51	211.112.415,43			-11.662.036,11	87.828.778,05
III. Inversiones inmobiliarias		14.323.376,00	13.958.438,00	III. Ajustes por cambio de valor		-16.331.098,00	-6.796.627,00
IV. Patrimonio público del suelo		0,00	0,00	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		156.465.674,30	65.385.796,50
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.1	78.396.142,22	152.432.727,38	V. Socios externos		9.879.147,37	71.730.275,63
1. Participaciones puesta en equivalencia		0,00	0,00	(B) PASIVO NO CORRIENTE		155.330.461,54	158.958.884,68
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente		0,00	0,00	I. Provisiones a largo plazo		2.611.199,14	2.650.743,18
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente		0,00	0,00	II. Deudas a largo plazo		147.647.154,00	152.921.375,00
4. Otras inversiones financieras		78.396.142,22	152.432.727,38	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		4.772.994,40	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo		110.073.191,79	106.067.722,70	I. Deudas con entidades puestas en equivalencia		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido		129.121,00	159.582,00	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente		0,00	0,00
VIII. Deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a largo plazo		3.562.295,30	3.180.800,21	3. Otras deudas		4.772.994,40	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		676.000.950,02	687.760.869,96	IV. Pasivos por impuestos diferidos		299.114,00	305.184,00
I. Activos en estado de venta		0,00	0,00	V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	3.081.582,50
II. Existencias		43.044.968,00	43.301.890,00	0) V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo		16.747.388,73	17.738.910,55	C) PASIVO CORRIENTE		175.317.612,32	125.423.072,18
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.1	459.915,54	1.063.889,71	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
1. Créditos a entidades integradas en equivalencia		0,00	0,00	II. Provisiones a corto plazo		649.529,85	937.413,18
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente		0,00	0,00	III. Deudas a corto plazo		16.191.887,83	24.894.007,58
3. Otras inversiones financieras		459.915,54	1.063.889,71	IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		30.200.442,69	27.738.668,47	I. Deudas con entidades puestas en equivalencia		0,00	0,00
VI. Ajustes por periodificación		92.137,50	109.730,95	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente		0,00	0,00
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		585.456.097,56	597.807.780,28	3. Otras deudas		0,00	0,00
				V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo		158.476.194,64	99.591.651,42
				VI. Ajustes por periodificación a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO		1.273.125.093,80	1.388.628.420,89	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.273.125.093,80	1.388.628.420,89

Código Seguro De Verificación

Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Eduardo López Vitoria

Firmado

18/09/2024 10:57:18

Observaciones

Página

13/79

Url De Verificación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==>





CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA	NOTAS EN MEMORIA	2022	2023
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		89.604.167,66	89.536.126,50
a) Ingresos tributarios		89.604.167,66	89.536.126,50
b) Ingresos urbanísticos		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	6.2	335.426.735,62	387.182.168,50
a) Del ejercicio		320.313.867,68	364.437.295,44
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		14.654.479,15	22.286.024,02
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		458.388,79	0,00
3. Ingresos de la actividad propia		198.500,00	378.530,00
4. Ventas y prestaciones de servicios		53.740.842,82	50.708.252,81
5. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	-96.892,00
6. Trabajos realizados por el grupo para su activo		646.208,13	460.187,27
7. Otros ingresos de gestión ordinaria		10.049.124,17	7.564.426,81
8. Excesos de provisiones		28.867,00	68.226,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		489.694.445,40	535.801.025,89
9. Gastos de personal		-136.450.764,90	-149.390.300,97
10. Transferencias y subvenciones concedidas	6.2	-280.719.769,10	-233.458.089,90
11. Gastos por ayudas y otros		0,00	-41.743.423,76
12. Aprovisionamientos		-24.892.436,05	-26.371.640,09
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-24.892.436,05	-26.371.640,09
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
c) Activos transformados en existencias		0,00	0,00
13. Otros gastos de gestión ordinaria		-43.802.669,31	-41.743.423,76
14. Amortización del inmovilizado		-15.363.564,16	-14.413.054,45
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA		-501.229.203,52	-465.376.509,17
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-11.534.758,12	70.424.516,72
15. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		12.190,00	0,00
16. Otras partidas no ordinarias		5.403.770,54	7.955.165,81
17. Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas		0,00	0,00
18. Diferencia negativa de consolidación de entidades consolidadas		0,00	0,00
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+15+16+17+18)		-6.118.797,58	78.379.682,53
19. Ingresos financieros		658.946,14	7.565.295,25
20. Gastos financieros		-8.214.464,66	-7.213.738,07
21. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
22. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
23. Diferencias de cambio		0,00	0,00
24. Deterioro de valor, beneficios y pérdidas por operaciones con activos y pasivos financieros		-41.816,80	277.272,00
25. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	413.979,74
III. Resultado de las operaciones financieras (19+20+21+22+23+24+25)		-7.597.335,32	1.042.808,92
26. Participación en beneficios (pérdidas) de entidades puestas en equivalencia		0,00	0,00
27. Deterioro y resultado por pérdida de influencia significativa de participaciones puesta en equivalencia o del control conjunto sobre una entidad multigrupo		0,00	0,00
28. Diferencia negativa de consolidación de entidades puestas en equivalencia		0,00	0,00
IV. Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (II+III+26+27+28)		-13.716.132,90	79.422.491,45
V. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestas		0,00	0,00
VI. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio (IV+V)		-13.716.132,90	79.422.491,45
+ Ajustes en la cuenta de resultados del ejercicio anterior		2.258,01	3.717,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (VI+ Ajustes)		-13.713.874,89	79.426.208,45
Resultado atribuido a la entidad dominante		-11.662.036,12	87.828.778,05
Resultado atribuido a los socios externos		-2.051.838,77	-8.402.569,60

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	14/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

	NOTAS DE MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Subvenciones recibidas	V. Socios externos	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO CONSOLIDADO 2022		44.554.861,53	747.908.434,74	-16.331.098,00	156.465.674,30	9.879.147,37	942.477.019,94
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			-2.522.053,45	10.887.398,67	-80.292.859,53	68.603.720,37	-3.323.793,94
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2023(A+B)	6.4	44.554.861,53	745.386.381,29	-5.443.699,33	76.172.814,77	78.482.867,74	939.153.226,00
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2023							
1. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos en el ejercicio			87.828.778,05	-1.352.927,67	-11.267.685,17	-9.520.519,30	65.687.645,91
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias							0,00
3. Otras operaciones del patrimonio neto			96.156.998,03		480.666,90	2.767.927,19	99.405.592,12
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023 (C+D)		44.554.861,53	929.372.157,37	-6.796.627,00	65.385.796,50	71.730.275,63	1.104.246.464,03

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	15/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

	NOTAS EN MEMORIA	2022	2023
I. Resultado (ahorro o desahorro) consolidado del ejercicio		-13.713.874,89	79.426.208,45
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		59.376.583,28	12.537.302,70
1. Inmovilizado no financiero			0,00
2. Activos y pasivos financieros			-4,88
3. Coberturas contables			3.680.509,00
4. Subvenciones recibidas	6.4	16.698.473,28	8.856.798,58
5. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
7. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
8. Otros ingresos y gastos		42.678.110,00	
Total (1+2+3+4+5+6+7+8)		59.376.583,28	12.537.302,70
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		-21.658.368,38	-26.275.865,24
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos y pasivos financieros			
3. Coberturas contables			-5.334.138,00
4. Subvenciones recibidas		-21.658.368,38	-20.941.727,24
5. Efecto impositivo			
6. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
7. Otros ingresos y gastos			
Total (1+2+3+4+5+6+7)		-21.658.368,38	-26.275.865,27
IV. Total ingresos y gastos consolidados reconocidos (I+II+III)		24.004.340,01	65.687.645,91
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DOMINANTE		1.319.568,31	75.208.165,18
TOTAL INGRESOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A SOCIOS EXTERNOS		22.684.771,70	-9.520.519,30

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	16/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO	NOTAS EN MEMORIA	2022	2023
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros de las entidades integradas globalmente		1.267.245.955,86	1.360.080.696,88
B) Pagos de las entidades integradas globalmente		1.275.179.055,75	1.324.525.509,68
C) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión de las entidades integradas globalmente (+A-B)		-7.933.099,89	35.555.187,20
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión		-7.933.099,89	35.555.187,20
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
G) Cobros de las entidades integradas globalmente		113.746.234,14	113.919.636,52
D) Pagos de las entidades integradas globalmente		143.161.328,17	155.145.013,46
I) Flujos netos de efectivo por actividades de inversión de las entidades integradas globalmente (+G-H)		-29.415.094,03	-41.225.376,94
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		-29.415.094,03	-41.225.376,94
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
M) Cobros de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio, de las entidades integradas globalmente		29.149.529,63	9.145.049,70
N) Pagos de la entidad o entidades propietarias y otros aumentos en el patrimonio, de las entidades integradas globalmente		184.824,00	0,00
O) Cobros por emisión de pasivos financieros, de las entidades integradas globalmente		347.729,28	11.345.302,51
P) Pagos por emisión de pasivos financieros, de las entidades integradas globalmente		2.050.997,50	6.646.110,78
Q) Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio, de las entidades integradas globalmente		-2.209.297,00	0,00
R) Flujos netos de efectivo por actividades de financiación de las entidades integradas globalmente (+M-N+O-P-Q)		29.470.734,41	13.844.241,43
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		29.470.734,41	13.844.241,43
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
Y) Cobros pendientes de aplicación de las entidades integradas globalmente		4.113.169,57	4.660.357,02
Z) Pagos pendientes de aplicación de las entidades integradas globalmente		210.384,44	7.556,42
AA) Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación de las entidades integradas globalmente (+Y-Z)		3.902.785,13	4.652.800,60
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación		3.902.785,13	4.652.800,60
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO AJUSTADO			
		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	6.4	589.430.771,94	584.980.927,99
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		585.456.097,56	597.807.780,28

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	17/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS.**

Código (Pol. Gasto)	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1	Deuda Pública	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
13	Seguridad y movilidad ciudadana	55.978.262,24	16.184.843,40	72.163.105,64	37.116.867,12	31.278.269,85	28.615.907,74	2.662.362,11	40.884.835,79
15	Vivienda y urbanismo	14.026.881,25	6.556.388,34	20.583.269,59	14.342.129,11	12.783.625,27	12.783.625,27	0,00	7.799.644,32
16	Bienestar comunitario	20.479.186,14	-3.561.239,77	16.917.946,37	4.518.323,15	3.921.290,64	3.804.236,27	117.054,37	12.996.655,73
17	Medio Ambiente	12.815.814,09	3.800.396,20	16.616.210,29	9.250.057,92	7.329.823,49	7.234.016,06	95.807,43	9.286.386,80
21	Pensiones	250.000,00	0,00	250.000,00	181.318,91	181.318,91	181.318,91	0,00	68.681,09
23	Servicios sociales y promoción social	118.736.757,73	20.917.430,82	139.654.188,55	122.648.948,24	117.442.225,31	110.064.101,24	7.378.124,07	22.211.963,24
24	Fomento del empleo	44.874.457,80	36.863.776,30	81.738.234,10	51.300.990,32	44.597.136,03	44.444.606,14	152.529,89	37.141.098,07
31	Sanidad	4.110.989,54	605.192,32	4.716.181,86	4.074.258,86	3.847.689,08	2.668.858,21	1.178.830,87	868.492,78
32	Educación	17.917.043,02	2.416.015,24	20.333.058,26	17.508.586,56	14.682.769,59	14.271.592,29	411.177,30	5.650.288,67
33	Cultura	16.116.575,14	5.635.361,20	21.751.936,34	13.358.062,68	10.756.283,45	9.670.985,63	1.085.297,82	10.995.652,89
34	Deporte	5.260.607,92	2.159.125,66	7.419.733,58	5.661.910,07	4.651.415,03	4.020.825,74	630.589,29	2.768.318,55
41	Agricultura, Ganadería y Pesca	233.085,50	67.137,69	300.223,19	214.543,04	203.238,22	203.238,22	0,00	96.984,97
42	Industria y Energía	373.326,51	1.705.869,17	2.079.195,68	1.362.997,25	1.349.692,38	1.329.715,01	19.977,37	729.503,30
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas	16.441.311,33	3.782.539,01	20.223.850,34	16.911.288,92	16.227.509,31	15.957.249,51	270.259,80	3.996.341,03
44	Transporte Público	134.234,00	45.371,44	179.605,44	88.621,00	88.621,00	88.621,00	0,00	90.984,44
45	Infraestructuras	28.822.507,07	118.208.368,34	147.030.875,41	92.810.324,11	72.044.708,94	62.927.597,51	9.117.111,43	74.986.166,47
46	Investigación, desarrollo e innovación	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
49	Otras actuaciones de carácter económico	12.278.540,49	10.115.161,47	22.393.701,96	18.540.696,07	13.492.523,57	12.046.249,65	1.446.273,92	8.901.178,39
91	Órganos de gobierno	2.073.344,15	186.815,90	2.260.160,05	2.307.134,29	2.218.511,55	2.218.302,55	209,00	41.648,50
92	Servicios de carácter general	51.024.797,09	7.004.894,54	58.029.691,63	43.149.288,47	37.812.314,80	36.331.537,87	1.480.776,93	20.217.376,83
93	Administración financiera y tributaria	144.965.360,62	53.299.563,13	198.264.923,75	179.775.919,92	155.367.522,14	154.725.470,66	642.051,48	42.897.401,61
94	Transferencias a otras A.A.P.P	45.573,35	70.000.000,00	70.045.573,35	0,00	0,00	0,00	0,00	70.045.573,35
	TOTAL	567.020.654,98	355.993.010,40	923.013.665,38	635.182.263,01	550.336.488,56	523.648.055,48	26.688.433,08	372.677.176,82

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJcMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	18/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJcMb9vx4A==		





**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.**

Capítulo	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
1	Gastos de Personal	135.894.757,39	3.647.169,95	139.541.927,34	127.794.551,78	118.477.025,28	117.230.170,54	1.246.854,74	21.064.902,06
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	44.558.124,42	10.785.457,25	55.343.581,67	40.948.958,27	30.573.935,41	26.200.187,94	4.373.747,47	24.769.646,26
3	Gastos financieros	460.501,00	184.367,26	644.868,26	485.136,07	485.136,07	433.876,17	51.259,90	159.732,19
4	Transferencias corrientes	159.775.144,09	52.004.953,70	211.780.097,79	145.483.995,62	141.520.953,43	133.086.199,19	8.434.754,24	70.259.144,36
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	7.000.000,00	-1.936.807,10	5.063.192,90	0,00	0,00	0,00	0,00	5.063.192,90
6	Inversiones Reales	64.287.888,42	130.622.963,07	194.910.851,49	110.407.321,94	82.909.393,18	75.001.459,37	7.907.933,81	112.001.458,31
7	Transferencias de capital	48.290.027,66	110.708.596,92	158.998.624,58	66.850.348,06	53.158.093,91	48.484.211,00	4.673.882,91	105.840.530,67
8	Activos financieros	106.754.212,00	49.976.309,35	156.730.521,35	143.211.951,27	123.211.951,27	123.211.951,27	0,00	33.518.570,08
	TOTAL	567.020.654,98	355.993.010,40	923.013.665,38	635.182.263,01	550.336.488,56	523.648.055,48	26.688.433,07	372.677.176,83

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	19/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

Capítulo	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre	Exceso/defecto previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
1	Impuestos directos	28.207.950,00	0,00	28.207.950,00	35.411.164,85	114.261,22	0,00	35.296.903,63	35.296.903,63	0,00	-7.088.953,63
2	Impuestos indirectos	27.759.565,00	0,00	27.759.565,00	28.665.855,43	0,00	0,00	28.665.855,43	28.665.855,43	0,00	-906.290,43
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.821.565,83	0,00	31.821.565,83	32.164.593,82	2.385.304,68	3.043,80	29.776.245,34	29.526.127,15	250.118,19	-6.638.691,29
4	Transferencias corrientes	344.839.225,15	20.169.139,53	365.008.364,68	345.720.954,29	610.780,97	0,00	345.110.173,32	344.283.118,69	827.054,63	19.898.191,36
5	Ingresos patrimoniales	120.756,63	0,00	120.756,63	7.498.704,68	0,00	0,00	7.498.704,68	7.498.502,88	202,00	-7.296.522,21
6	Enajenación de inversiones reales	100.300,00	0,00	100.300,00	4.205.891,15	119.309,25	0,00	4.086.581,90	3.293.696,97	792.884,93	-3.986.281,90
7	Transferencias de capital	43.347.594,82	54037.987,39	97.385.582,21	53.183.829,70	2.214.089,39	0,00	50.969.740,31	50.969.740,31	0,00	15.376.968,84
8	Activos financieros	90.823.695,55	281.785.883,48	372.609.579,03	113.589.590,09	66.545,44	136.748,37	113.386.296,28	112.994.807,67	391.488,61	-30.282.408,94
	TOTAL	567.020.654,98	355.993.010,40	923.013.665,38	620.440.584,01	5.510.290,95	139.792,17	614.790.500,89	612.528.752,53	2.261.740,36	-20.925.988,20

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	20/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO


Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	446.347.882,40	291.057.050,19	155.290.832,21
b) Operaciones de capital	55.056.322,21	136.067.487,10	-81.011.164,89
1. Total operaciones no financieras (a+b)	501.404.204,61	427.124.537,29	74.279.667,32
c) Activos financieros	113.386.296,28	123.211.951,27	-9.825.654,99
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras	113.386.296,28	123.211.951,27	-9.825.654,99
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (1=1+2)	614.790.500,89	550.336.488,56	64.454.012,33

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	21/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





3. MEMORIA

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	22/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



1. Entidades del grupo

El artículo 1 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de Julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, dispone que “*el grupo de entidades, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, está formado por la entidad dominante y todas sus entidades dependientes, con independencia de que estas últimas puedan quedar excluidas de la consolidación en los casos previstos en el artículo 8.*”

1.1. Entidad dominante

La entidad dominante es la Diputación Provincial de Sevilla que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de Julio, es la entidad del sector público local, sujeta a principios contables públicos, que ostenta, directa o indirectamente, el control sobre otra u otras, denominadas dependientes.

De acuerdo con el artículo 200 del TRLRHL, la Diputación está sometida al régimen de contabilidad pública. Además y según la Regla 1 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, queda sujeta a la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

La organización de la Diputación Provincial de Sevilla se establece conforme al Título III de la LRBRL, el Título III del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, Reglamento de servicios de las corporaciones locales aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955, y finalmente, su propio Reglamento orgánico conforme a su capacidad de autoorganización reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, como potestades propias de la entidades territoriales.

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha aprobado por Resolución N.º 5054 de 2023, de fecha 12 de julio los ejes estratégicos y área funcionales y adscripción a las mismas de los Organismos Autónomos y

Sociedades Mercantiles Provinciales, quedando constituida la Corporación por 4 ejes y 9 áreas.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMB9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	23/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMB9vx4A==		





En primer lugar mencionar el Área de Presidencia; por otra parte, el Área de Cohesión Social e Igualdad y el Área de Cultura y Ciudadanía que constituyen el Eje Estratégico I dedicado al Desarrollo Social; a continuación, aludir al Eje Estratégico II de Desarrollo Económico, constituido por el Área de Hacienda y el Área de Concertación; el Eje Estratégico III se basa en el Desarrollo Sostenible, quedando incluidas en el mismo el Área de Cohesión Territorial y el Área de Servicios Públicos Supramunicipales; por último, el Eje Estratégico IV de Administración General contempla el Área de Empleado Público y el Área de Régimen Interior.

Más detalladamente:

- **ÁREA DE PRESIDENCIA**

Coordina las Áreas Funcionales de la Diputación, principalmente cuando afecten a distintos Ejes Estratégicos, asiste al Presidente en todo lo necesario para el desempeño y ejercicio de sus funciones institucionales y garantiza la presencia en los órganos de coordinación de la Corporación Provincial.

- **ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD**

Presta la asistencia técnica, económica y material que facilite la realización por los Ayuntamientos de las políticas sociales, de Igualdad de Género y Diversidad para los ciudadanos y ciudadanas de los municipios sevillanos, participando en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y facilitando la realización por los ayuntamientos de las políticas en Servicios Sociales.

- **ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA.**

Fomenta los valores democráticos, de la ciudadanía en su más amplio sentido, y de la participación, entre los ciudadanos de la provincia. La ciudadanía se incorpora como política provincial en el sentido de reforzar los valores del ciudadano, como elemento activo y protagonista de su futuro en el seno de una sociedad democrática.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	24/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



- **ÁREA DE HACIENDA**

Gestiona todas las materias vinculadas directa o indirectamente a la Hacienda Local de la Diputación de Sevilla, concretamente, los Presupuestos Generales de la Corporación y sus organismos, la Intervención, la Tesorería, los tributos y la contratación.

- **ÁREA DE CONCERTACIÓN**

Garantiza el ejercicio de las funciones administrativas básicas a los municipios, modernizando su funcionamiento, innovando en los procedimientos y en las relaciones con los ciudadanos, promocionando el desarrollo económico y local y fomentando el emprendimiento y el empleo.

- **ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL**


Gestiona integralmente la Red viaria de la titularidad de la Diputación, así como la elaboración de Planes y Programas, que en base a la asistencia técnica, material y/o económica de la Diputación, posibiliten en los municipios de la provincia la ejecución de las inversiones necesarias, así como las infraestructuras y equipamientos que permitan a sus ciudadanos y vecinos el acceso a unos servicios públicos de calidad, de forma equilibrada.

- **ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES**

Presta la asistencia necesaria para que todos los ayuntamientos puedan proporcionar los Servicios Públicos en condiciones de homogeneidad y eficiencia a sus ciudadanos, dedicándose, especialmente a garantizar aquellos Servicios Públicos que tienen el carácter de Básicos en la legislación del Estado y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

- **ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO**

Gestiona los empleados/as públicos de la Corporación Provincial, ya sean funcionarios, laborales, eventuales o directivos.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	25/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



- **ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR**

Establece los medios necesarios para el correcto funcionamiento logístico y organizativo de los sistemas, infraestructuras y equipamientos de los diferentes centros que componen la Corporación provincial.

1.2. Entidades dependientes

Las entidades dependientes cuyas cuentas deben formar parte de las de la Diputación Provincial de Sevilla, son de acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAC 836/2021, aquellas sobre las que la citada Corporación ejerce un control directo o indirecto, entendiéndose por control el poder de dirigir políticas financieras y la actividad de otra entidad con la finalidad de obtener rendimientos económicos o potencial del servicio.


Se presume que existe control cuando se cumple, al menos, una de las condiciones de poder y otra de las de patrimonio neto que se enumeran a continuación, salvo que exista una evidencia clara de que es otra entidad la que mantiene el control.

Las condiciones de poder son las siguientes:

“a) La entidad tiene directamente, o indirectamente a través de entidades controlados la propiedad de una participación mayoritaria superior al 50% con derecho a voto en la otra entidad.

b) La entidad tiene la potestad, en virtud de disposición normativa o acuerdo formal, de nombrar o revocar a la mayoría de miembros del órgano de gobierno de la otra entidad.

c) La entidad tiene la potestad, en virtud de disposición normativa o acuerdo formal, la mayoría de los derechos de voto que sería posible emitir en una junta general de la otra entidad.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	26/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			

d) La entidad tiene, en virtud de disposición normativa o acuerdo formal, el poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del órgano de gobierno, y el control de la otra entidad se ejerce mediante dicho órgano.

e) La entidad ha designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos años inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del órgano de gobierno de la entidad dependiente sean miembros del órgano de gobierno de alguna entidad del grupo.

Mientras que las condiciones de patrimonio neto:

“a) La entidad tiene la potestad de disolver la otra entidad y obtener un nivel importante de beneficios económicos residuales o asumir obligaciones importantes.

b) La entidad tiene la potestad de acceder a la distribución de los activos de la otra entidad, o puede ser responsable de ciertas obligaciones de la otra entidad.”

Estableciendo, finalmente el artículo 2, en su apartado tercero que los consorcios y fundaciones adscritos a una entidad local tendrán la consideración de entidades dependientes de dicha entidad local.

Estas entidades dependientes son las que identificamos en en el Inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, y que se detallan en el **Anexo A1** del presente texto, distinguiendo entre método de integración, forma jurídica, tipo de entidad, sector público, cuentas aprobadas o formuladas, así como en su caso, la opinión del informe de auditoría. Asimismo, se indica el porcentaje de participación de las entidades dependientes en el **Anexo A2**.

Más detalladamente, se identifican un total de 27 entidades, integrando 11 en el perímetro de consolidación, siendo una de ellas la dominante, la Diputación de Sevilla, y las 10 restantes, las dependientes. De éstas últimas, distinguimos, dos organismos autónomos, cuatro sociedades mercantiles, tres consorcios y una fundación.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	27/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





En cuanto a las entidades excluidas del perímetro de consolidación, distinguimos seis consorcios, nueve sociedades mercantiles, y una mancomunidad, todas ellas contempladas en el **Anexo B1**, ordenadas en función del motivo de no integración, y dentro de cada uno de ellos, según su forma jurídica. De forma análoga, en el **Anexo B2**, se indica el porcentaje de participación de la entidad dominante en las mencionadas entidades excluidas.

De acuerdo con lo previsto en la Orden HAP 836/2021, de 9 de Julio (Nota 1.2. de la memoria consolidada), se incluye a continuación, el Patrimonio Neto del último ejercicio conocido de las mencionadas entidades no integradas de las que se dispone dicha información.

Entidad	Patrimonio Neto último ejercicio conocido						Total Patrimonio Neto
	Capital/ Patrimonio/ Fondo Social	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	Otras aportaciones de los socios	
2022							
TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL S.A.	63.106,27	9.730.898,19	-5.967.954,32	0,00	459.380,65		4.285.430,79
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA	661.113,31	15.525.737,09	1.580.863,58	0,00	17.967,01		17.785.680,99
CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS	0,00	4.685.177,39	102.820,25	0,00	204.496,72		4.992.494,36
PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE LA CARTUJA	6.190.403,00	94.318,79	10.481,59	0,00	1.873.520,86	293.627,51	8.462.351,75
TRAGSA	32.537,00	223.233,00	27.227,00	-1.898,00	0,00		281.099,00
GARANTÍA S.G.R.	20.000.002,00	3.910.811,00	0,00	0,00	28.184.766,00		52.095.579,00

1.3. Interés significativo de las entidades del grupo

Atendiendo a lo recogido en la ya mencionada orden, se considera que la magnitud representativa de dicho interés significativo es:

- En las entidades del sector público que realizan actividades administrativas, cuyo presupuesto tiene carácter limitativo: la magnitud representativa es el importe total de las obligaciones reconocidas netas.
- En las entidades del sector público que realizan actividades empresariales: el importe de los gastos de explotación del ejercicio, incluyendo los aprovisionamientos, gastos de personal, otros gastos de gestión ordinaria y la amortización del inmovilizado.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	28/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		



- En las fundaciones del sector público, el importe de los gastos del ejercicio derivados tanto de la actividad propia como de la actividad mercantil, englobando gastos por ayudas y de otros, aprovisionamientos, gastos de personal, otros gastos de actividad, amortización del inmovilizado y gastos financieros.


A continuación se recoge en la tabla, el importe de las referidas magnitudes, así como la representación porcentual que supone cada una de ellas:

ENTIDADES	MAGNITUD	PORCENTAJE
Diputación Provincial de Sevilla	490.493.765,86	78,62 %
Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF)	32.374.139,42	5,19 %
Casa de la Provincia	740.083,82	0,12 %
Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P., S.A.U.	7.985.539,48	1,28 %
Sevilla Activa S.A.	2.737.072,00	0,44 %
PRODETUR, M.P., S.A.U.	12.891.974,08	2,07 %
Aguas del Huesna M.P., S.L.	30.956.874,00	4,96 %
Fundación Vía Verde de la Sierra	421.646,46	0,07 %
Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla	19.641.983,98	3,15 %
Consortio de Aguas del Huesna	25.149.207,37	4,03 %
Consortio Provincial de Aguas de Sevilla	491.295,33	0,08 %
Total	623.883.581,80	100,00 %

2. Entidades multigrupo y asociadas

Las entidades multigrupo y asociadas se encuentran reguladas en el artículo 4 y 5 de la Orden HAC 836/2021, de 9 de Julio, quedando las multigrupo definidas como aquellas no incluidas en el grupo que son gestionadas por una o varias entidades del mismo conjuntamente o con otras ajenas al grupo; mientras que las asociadas, a los únicos efectos de la consolidación, son aquéllas no

incluidas en el grupo, en la que una o varias entidades del grupo ejercen una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	29/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



Realizado el análisis de las distintas entidades que guardan relación con la Diputación de Sevilla, no se encuentran entidades multigrupo o asociadas que se integren en la consolidación.

No obstante, sí existen entidades no integradas y excluidas del perímetro de consolidación que pueden ser clasificadas como multigrupo o asociadas. Concretamente, de las 16 entidades no integradas, dos de ellas pueden ser catalogadas como multigrupo y las restantes como asociadas. Éstas, en caso de que pasasen a integrarse por cumplir los requisitos contemplados en la normativa lo harían por el procedimiento de puesta en equivalencia. La relación de las citadas entidades se recoge en el **Anexo B1**, indicándose asimismo los motivos de no integración.

3. Información de los subgrupos de entidades

En virtud del artículo 6.2 de la Orden HAC 836/2021, de 9 de Julio, las entidades dependientes que a su vez sean dominantes tendrán la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, y en su caso el informe de gestión consolidado, de acuerdo con la normativa de aplicación.

En el escenario que analizamos una de las entidades dependientes es a su vez dominante de una sociedad, constituyendo éstas un grupo a integrar tal y como se recoge en el **Anexo C** y se refleja en el **Anexo D**.

4. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece en la Regla 44 que *“La cuenta general de la entidad local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto”*.

La Diputación Provincial de Sevilla, entidad dominante, presenta sus cuentas conforme a los principios contables públicos previstos en el Marco conceptual de la contabilidad pública, que constituye la Primera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre). Los estados y cuentas anuales de

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	30/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



la entidad local y sus organismos autónomos se regulan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Por otra parte la aplicación de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local a la Diputación de Sevilla resulta de cumplir con la Regla 1 de la ya mencionada Instrucción.

Las entidades dependientes que se han consolidado en la Cuenta General de la Corporación Provincial han sido las que cumplen con los requisitos previstos en los artículos 2,3,4 y 5 de la Orden HAC/836/2021.

Las entidades públicas empresariales y las sociedades mercantiles forman sus cuentas de acuerdo con los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y en las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

Las fundaciones del sector público estatal forman sus cuentas de acuerdo con los principios de contabilidad recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

La Regla 59 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local dispone que el sistema de información contable deberá permitir obtener la información económica-financiera cuya remisión a otras Administraciones Públicas venga impuesta por la normativa vigente. Es la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la que regula el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económica-financiera a suministrar por las entidades locales.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCmb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	31/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCmb9vx4A==		





Asimismo, señalar, que las entidades integradas en el perímetro de consolidación que presentan sus cuentas anuales de forma abreviada han remitido, previo requerimiento, a la Intervención de la

Diputación Provincial de Sevilla, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Gastos e Ingresos Reconocidos y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto para la formación de la presente cuenta consolidada con objeto de garantizar una mayor coherencia entre los estados que la integran.

Cabe destacar que la Cuenta General de la Diputación de Sevilla del ejercicio 2023 que aquí se presenta se ha constituido mediante la consolidación de las cuentas anuales del grupo que se relacionan en el **Anexo A1** mediante los métodos y procedimientos previstos en el artículo 9 de la Orden HAC 836/2021, de 9 de Julio para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local. Concretamente, en el citado artículo se distingue entre el método de integración global, método de integración proporcional y procedimiento de puesta en equivalencia.

Puesto que las diez entidades que consolidan con la Diputación de Sevilla, son consideradas entidades del grupo por encontrarse adscritas a la misma, se optará por el método de integración global, cuya aplicación requiere:

- La incorporación al balance de la entidad dominante de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las entidades dependientes.
- La incorporación a la cuenta de resultado de la entidad dominante todos los ingresos y gastos que concurran en la determinación del resultado del ejercicio de las entidades dependientes.
- La incorporación al estado de cambios en el patrimonio neto de la entidad dominante todos los ingresos, gastos y restantes partidas incluidas en los estados de cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes.
- La incorporación al estado de flujos de efectivo de la entidad dominante de todos los cobros y pagos de las entidades dependientes.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	32/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			

- Por último, la incorporación al estado de liquidación del presupuesto de la entidad dominante todos los gastos e ingresos presupuestarios de las entidades dependientes cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo.

Estos estados se presentan conforme a los modelos del Anexo I de la Orden por la que se regula la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas en el ámbito del Sector Público Local, una vez realizadas las homogeneizaciones, ajustes y eliminaciones previstos en la normativa aplicable y que se reflejan en el punto 6 de la presente Memoria.

5. Normas de reconocimiento y valoración


Las entidades que integran la Cuenta General de la Diputación de Sevilla deben aplicar los principios contables en función de su pertenencia al sector público administrativo, empresarial o fundacional de acuerdo con la normativa que los regula.

La Instrucción del modelo normal de contabilidad local da cumplimiento al mandato contenido en el artículo 203.1 del TRLRHL, encontrándose en su anexo el Plan General de Contabilidad Pública que en su Primera parte desarrolla los principios contables de carácter económico patrimonial y los de carácter presupuestario.

En relación a lo mencionado, cabe resaltar el artículo 15.1 y 48.3 de la Orden HAC/836/2021, de 9 de Julio. El primero de ellos dispone que “*los elementos de las cuentas anuales de las entidades del grupo deben ser valorados siguiendo métodos uniformes y de acuerdo con los principios y normas de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local*” mientras que el segundo de los citados artículos establece a que “*la aplicación sistemática y regular de los requisitos de información y principios contables incluidos en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local deberá conducir a que las cuentas anuales consolidadas muestren la citada imagen fiel*”.

5.1. Fondo de comercio y diferencia negativa de consolidación

El fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación surgen ambos de la eliminación inversión-patrimonio neto, derivada de la compensación de los valores contables representativos de

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	33/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



los instrumentos de patrimonio de las entidades dependientes que posea la entidad dominante con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de las entidades dependientes atribuible a dichas participaciones, en la fecha de adquisición de las mismas.

Los criterios que han sido aplicados en la eliminación inversión-patrimonio neto están recogidos en el punto 6 de la presente memoria.

Este ejercicio 2023 aplicamos lo dispuesto en la Subsección 2ª Eliminación inversión-patrimonio neto en consolidaciones posteriores.

5.2. Transacciones entre entidades incluidas en el perímetro de consolidación

Ver punto 6 de la memoria correspondiente a ajustes y eliminaciones.

5.3. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora a precio de adquisición, coste de producción o valor razonable.

Amortización

Se establece sistemáticamente al final del ejercicio para los bienes que aparecen en el Inventario, por el método lineal de amortización, aplicando los coeficientes que se establecen en las tablas de amortización fiscal. Con la aprobación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades – Ley 27/2014 – dentro del marco de la Reforma Tributaria, se ha introducido en su artículo 12 una nueva tabla de amortización, aplicable a partir de 2015, para los elementos del inmovilizado material.

Correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas

En caso de que exista algún elemento del inmovilizado material que pueda estar deteriorado, dicha corrección se determina por la cantidad que el valor contable del activo exceda a su importe recuperable siempre que la diferencia sea significativa, reconociéndose como un gasto o ingreso en la cuenta de resultados.

Criterios sobre capitalización de gastos financieros

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	34/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



Los gastos financieros se contabilizarán a su precio de adquisición o coste de producción siempre que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento, siempre y cuando los activos necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Criterios sobre Costes de ampliación, modernización y mejoras, y desmantelamiento del activo.

Dichos costes, incrementan el valor contable de dichos activos, siempre que no sean reparaciones y mantenimiento de los bienes, que supondrían en este caso gastos del ejercicio.

5.4. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y edificios que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler, de La sociedad Sevilla Activa M.P. S.A.U.

5.5. Inmovilizado Intangible

Aplican los mismos criterios señalados para el inmovilizado material, tanto para su valoración inicial como posterior, sin perjuicio de las normas particulares sobre inmovilizado intangible contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, con la necesidad de que el inmovilizado intangible sea identificable.

5.6. Arrendamientos

Con respecto a los arrendamientos financieros, y de acuerdo con el plan contable, se contabilizan en el inmovilizado material, valorándose de acuerdo a las normas de reconocimiento y valoración relativas a la naturaleza del bien al que corresponda.

5.7. Permutas

Los bienes adquiridos en permuta se valoran, cuando no son similares desde el punto de vista funcional o vida útil, por su valor razonable, que se ajusta por las contrapartidas monetarias. En el supuesto que los activos permutados sean similares desde un punto de vista funcional o vida útil, se

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	35/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





valorarán por el valor contable del bien entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

5.8. Activos y pasivos financieros

Los Activos financieros, se reconocen cuando la entidad se convierta en parte obligada según las cláusulas o condiciones del contrato o negocio jurídico, mediante el que se formalice la inversión financiera. A efectos de valoración se clasifican en las categorías siguientes:

- Créditos y partidas a cobrar

En general se valoran inicialmente por su valor razonable que, generalmente es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Estos costes de transacción, cuando tengan poca importancia relativa, se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce el activo.

Los créditos a largo plazo con interés contractual cero y los préstamos concedidos con intereses subvencionados, se valoran por su valor razonable, que es el valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando el tipo de interés de la Deuda del Estado. En caso de que no fuera significativa la diferencia entre el valor nominal y el valor actual, se podrán valorar por el nominal o importe entregado. En caso contrario se imputará a la cuenta de Resultados como subvención concedida en el ejercicio en que se conceden por la diferencia entre el valor actual y el valor nominal.

La valoración posterior de los mismos será a coste amortizado, contabilizando los intereses devengados como ingresos financieros, que repercutirán en la cuenta de resultados. Al menos, al cierre del ejercicio, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias.

Los intereses subvencionados se han registrado como una subvención concedida, por ser la diferencia entre valor nominal y actual significativa.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	36/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, generalmente, será el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Estos costes de transacción, cuando tengan poca importancia relativa, se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión.

Con posterioridad se valoran al coste amortizado, imputando a resultados los intereses devengados utilizando el método del tipo de interés efectivo.

- Activos financieros a valor razonable con cambio a resultados.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, generalmente, será el valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción, cuando tengan poca importancia relativa, se imputarán a resultados del ejercicio en que se reconoce el activo.

- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo, y asociadas.

Inicialmente se valoran al coste, que será el valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles. Si los hubiera, también se incluiría el valor de los derechos de suscripción. La valoración posterior sería por su coste menos las correcciones valorativas por deterioro, si existieran.

Dado que las participaciones de la Diputación no se negocian en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección de su valor se tendrá en cuenta el Patrimonio Neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

- Activos financieros disponibles para la venta.

Inicialmente se valoran por su valor razonable que, generalmente, será el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, en el caso de valores representativos de deuda, estos costes de transacción, cuando tengan poca importancia relativa, se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce el activo.

Su valoración posterior será por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en los que se pueda incurrir. Si hubiera variaciones en su valor razonable, los cambios se imputarían a

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	37/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



patrimonio neto hasta su enajenación, que se trasladaría a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, al igual que las correcciones valorativas por deterioro y por diferencias de tipo de cambio.

Como norma general, un activo financiero se dará de baja total o parcialmente, cuando expiren los derechos sobre los flujos de efectivo que genera el activo.

Los **Pasivos financieros** constituyen una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Se reconocen cuando la entidad se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero. A diferencia de los Activos financieros, que generan derechos, los pasivos generan una obligación exigible frente a un tercero.

Se clasifican inicialmente en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado

Formarían parte de esta categoría, los débitos y partidas a pagar, valores negociables mantenidos hasta el vencimiento, valores negociables con acuerdo de recompra antes del vencimiento a un precio fijo, deudas con entidades de crédito y otras cuentas a pagar.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que en general será el precio de la transacción, equivalente al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción atribuibles a su emisión. Los costes de la misma se podrán imputar a resultados cuando tengan poca importancia relativa.

Su valoración posterior será a coste amortizado, contabilizando los intereses devengados calculados mediante el método del tipo de interés efectivo.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	38/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			

- Pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados

Se incluyen en este grupo los valores negociables emitidos con el objetivo de recompra a corto plazo a precio indeterminado, así como los derivados excepto los instrumentos de cobertura.

Inicialmente se valoran por el valor razonable, que será el precio de la contraprestación recibida. Los costes de transacción de la emisión se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzcan.

Su valoración posterior será a valor razonable, y si hubiera diferencia con el valor inicial, se imputará al resultado del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados y las diferencias de cambio, en su caso. Estos pasivos se darán de baja cuando se haya extinguido la obligación que dio origen a dicho pasivo.

5.9. Coberturas contables


La sociedad Aguas del Huesna S.L utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones en los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura.

5.10. Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el precio de adquisición o coste de producción. Para la valoración posterior, se efectuarán correcciones valorativas reconociéndose un gasto en el ejercicio cuando cuando el valor neto realizable sea inferior al precio de adquisición o coste de producción.

5.11. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Cuando se conozca previamente y con suficiente grado de fiabilidad los costes e ingresos asociados al contrato de construcción de los bienes objeto del mismo, los ingresos se reconocerán en el resultado del ejercicio, en función del grado de realización de la obra al final de cada ejercicio. Cuando los ingresos y costes asociados al contrato de construcción no puedan estimarse con el

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	39/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



suficiente grado de fiabilidad, así como también para los casos en que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados a la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. Además, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria.

5.12. Transacciones en moneda extranjera.

No se realizan operaciones en moneda extranjera entre las entidades que componen el perímetro de consolidación.

5.13. Impuesto sobre beneficios de las entidades del perímetro de consolidación sujetas al Plan General de Contabilidad.

Dada la escasa significación que, para la sociedades mercantiles incluidas en el perímetro de consolidación, representa el Impuesto sobre Sociedades, debido a una bonificación del 99% sobre la cuota íntegra por la prestación de servicios públicos locales, acogiéndose a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, no se considera relevante informar sobre la conciliación entre el resultado contable y la base imponible de dicho impuesto.

5.14. Ingresos y gastos

Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función del principio del devengo.

En relación a los ingresos con contraprestación, aplica la norma de registro y valoración 15 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, exigiéndose además, que pueda medirse el importe con fiabilidad y que sea probable la obtención de rendimientos económicos. Si los bienes o servicios son de naturaleza similar no dará lugar a reconocimiento de ingresos.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	40/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





En cuanto a los ingresos sin contraprestación, se atiende a la Norma de Registro y Valoración 16 de la mencionada instrucción.

Dada la especial naturaleza de la actividad ordinaria de la Sociedad “Inpro y PRODETUR”, como entes instrumentales y medios propios de la Diputación de Sevilla, carecen de ingresos por ventas o prestación de servicios. Toda la actividad desarrollada por éstas es sufragada por su accionista único mediante una aportación anual para compensar las pérdidas y que figura contabilizada en el Patrimonio Neto de la Sociedad como “*Otras aportaciones de socios*”.


5.15. Provisiones y contingencias

El deterioro de valor de créditos se ha dotado siguiendo los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los porcentajes por anualidad previstos en el Art. 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Concretamente existe una provisión en la Sociedad Mercantil Sevilla Activa S.A.

5.16. Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones concedidas, si fueran monetarias, se contabilizarán como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Si al final del ejercicio está pendiente de cumplirse alguna condición, y a su vez se conoce con certeza su futuro cumplimiento, se dotará una provisión, con el objeto de que quede registrado el gasto. Si son no monetarias, la entidad que las concede reconoce la transferencia o subvención en el momento de la entrega del bien en cuestión al beneficiario.

Las transferencias y subvenciones recibidas, se reconocen como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan. Las transferencias monetarias, se reconocen simultáneamente con el registro del ingreso en presupuesto. Las transferencias recibidas en especie, en el momento de la recepción del bien.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	41/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



Con respecto a las subvenciones, hay que distinguir entre aquellas en las que se cumplen las condiciones para percibir las y no existen dudas razonables sobre su percepción, que se considerarían no reintegrables y el resto, que serían reintegrables.

Con carácter general, las subvenciones recibidas se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, cuentas del grupo 9, debiéndose imputar al resultado del ejercicio

sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se debe tener en cuenta la finalidad fijada en su concesión. Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe recibido. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valoran generalmente por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el caso del ente beneficiario; si bien puede haber casos en los que otra norma de valoración deduzca otro valor del elemento patrimonial en cuestión.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente, se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en la norma de reconocimiento y valoración N.º 18 de la ya citada Instrucción del modelo normal de contabilidad local. No obstante, la aportación inicial directa, y las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente, deben registrarse por la entidad propietaria como inversiones en el patrimonio de las entidades públicas dependientes a las que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con la norma de valoración N.º 8 “*Activos financieros*”, y por la entidad dependiente como patrimonio neto.

5.17. Actividades conjuntas

No se realizan dentro del grupo consolidable.

5.18. Activos en estado de venta

No se existen en las entidades incluidas en el grupo de consolidación.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	42/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			

5.19. Operaciones interrumpidas

No se existen en las entidades incluidas en el grupo de consolidación.

6. Ajustes y eliminaciones

La Subsección 4.^a de la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, desarrolla las eliminaciones de partidas intragrupo y resultados en sus artículos 30 a 37. Concretamente el artículo 30 establece:

“1. Deberán eliminarse en su totalidad en las cuentas anuales consolidadas las partidas intragrupo, una vez realizados los ajustes que procedan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 a 17.

2. Se entenderá por partidas intragrupo los créditos y deudas, ingresos y gastos, flujos de efectivo e ingresos presupuestarios y gastos presupuestarios entre entidades del grupo, sin perjuicio de lo previsto para los dividendos en el artículo 38.”


Y a su vez, el artículo 31 en su apartado primero define las operaciones internas como las realizadas entre dos entidades del grupo desde el momento en que ambas entidades pasaron a formar parte del mismo y los resultados, tanto los recogidos en la cuenta de resultados como, en su caso, los ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

A continuación, para lograr una mayor claridad en la exposición de los ajustes y eliminaciones realizados, se distinguen los practicados en cada uno de los estados contables que forman las cuentas anuales consolidadas.

6.1 BALANCE CONSOLIDADO

- **AJUSTES DE CRÉDITOS Y DEUDAS**

El ajuste se ha realizado en el activo y en el pasivo corriente por un importe de 458.149,16 euros correspondiente al concepto de Deudas por subvenciones concedidas entre Diputación y la Sociedad INPRO. Igualmente, se ha realizado un ajuste en el activo y pasivo no corriente por un importe de

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	43/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



28.013.683,53 euros, que se corresponde con una deuda del Consorcio del Huesna con Diputación.

- AJUSTES INVERSIÓN-PATRIMONIO NETO**

Los ajustes de Inversión – Patrimonio Neto que han quedado reflejados en el Balance y en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidados, por entidad, son los recogidos en los siguientes

asientos que se presentan. De acuerdo con el artículo 24 de la ORDEN, en consolidaciones posteriores la variación del patrimonio neto se calculará excluyendo el resultado del ejercicio. Se ha eliminado la provisión por deterioro de valor (cuenta contable 2941) que Diputación ha dotado con motivo de sus participaciones en Sevilla Activa.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA – OPAEF

8.003.007,10	PATRIMONIO APORTADO O CAPITAL				8.003.007,10
54.401.036,83	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	A	IFLPGMA	RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS	50.401.036,83

DIPUTACIÓN DE SEVILLA - CASA DE LA PROVINCIA

2.910.310,98	PATRIMONIO APORTADO O CAPITAL				2.910.310,98
166.601,71	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	A	IFLPGMA	RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS	166.601,71

DIPUTACIÓN DE SEVILLA - INPRO

120.202,42	PATRIMONIO APORTADO O CAPITAL				120.202,42
415.112,17	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
7.605.123,17	APORTACIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO	A	IFLPGMA	RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS	8.020.235,34

DIPUTACIÓN DE SEVILLA - SEVILLA ACTIVA

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	44/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





2.193.093,00	PATRIMONIO APORTADO O CAPITAL				
42.382.329,00	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
2.156.164,00	APORTACIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO	A	IFLPGMA	2.193.093,00	
			RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS		44.538.493,00

Asiento de eliminación de Provisión

80.800.647,18	DETERIORO DE VALOR PARTICIPACIONES (2941)	A	RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS	80.800.647,18	
---------------	-------------------------------------------	---	---------------------------------	---------------	--

DIPUTACIÓN DE SEVILLA – PRODETUR

2.124.577,79	PATRIMONIO APORTADO O CAPITAL				
-133.163,06	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
8.653.099,76	APORTACIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO	A	IFLPGMA	2.124.577,79	
			RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS		8.519.936,70

DIPUTACIÓN DE SEVILLA - FUNDACIÓN VÍA VERDE

31.003,21	PATRIMONIO APORTADO O CAPITAL				
553.516,39	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
712.927,11	OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES DPTES DE IMPUTACIÓN A RDOS	A	IFLPGMA	7.512,08	
			RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS		134.117,02
			SOCIOS EXTERNOS		1.525.429,08

DIPUTACIÓN DE SEVILLA - AGUAS DEL HUESNA

180.300,00	PATRIMONIO APORTADO O CAPITAL				
6.240.290,00	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
-13.593.254,00	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR				
81.167.870,00	OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES DPTES DE IMPUTACIÓN A RDOS	A	IFLPGMA	60.100,00	
			RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS		2.080.096,67
			SOCIOS EXTERNOS		71.855.009,33

DIPUTACIÓN DE SEVILLA - CONSORCIO DE BOMBEROS

980.694,73	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	A	RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS	490.347,37	
			SOCIOS EXTERNOS		490.347,37

DIPUTACIÓN DE SEVILLA - CONSORCIO AGUAS DE SEVILLA

852.044,28	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	A	RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS	426.022,14	
			SOCIOS EXTERNOS		426.022,14

DIPUTACIÓN DE SEVILLA - CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	45/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





12.167.130,40	PATRIMONIO APORTADO O CAPITAL			
-2.858.657,22	RESERVAS Y RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	A	IFLPGMA	4.055.710,13
			RESERVAS ENTIDADES CONSOLIDADAS	-952.885,74
			SOCIOS EXTERNOS	6.205.648,79

6.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

Esta cuenta recoge el resultado económico patrimonial consolidado obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos de la entidad dominante y de las entidades a las que se les aplique el método de integración global, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, sin perjuicio de los ajustes y

eliminaciones que procedan; y muestra el resultado económico patrimonial consolidado, con distinción de la parte atribuida a la entidad dominante y a los socios externos al grupo.

DIPUTACIÓN DE SEVILLA - CASA DE LA PROVINCIA

Durante 2023, el Organismo Casa de la Provincia ha recibido transferencias por importe de 717.845,22 € procedente de la Diputación de Sevilla para financiar los gastos de estructura durante el ejercicio, que se ajustarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

OPAEF-INPRO

Durante el ejercicio 2023, OPAEF ha concedido transferencias a INPRO por un importe de 140.305,66 €, que se ajustarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

DIPUTACIÓN-PRODETUR

Durante el ejercicio 2023, las transferencias recibidas desde la Diputación de Sevilla se han destinado a los gastos de explotación de la entidad, alcanzando un importe de 3.886.034,64 €, que se ajustarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

DIPUTACIÓN-FUNDACIÓN VÍA VERDE

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	46/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





La Diputación realiza cada año su aportación como miembro de la Fundación, según la cantidad convenida que asciende 180.000 €, que se ajustarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

DIPUTACIÓN-CONSORCIO DE BOMBEROS

La Diputación ha transferido al Consorcio de bomberos 17.562.080,43 € para financiar los gastos del ejercicio, que se ajustarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

DIPUTACIÓN-CONSORCIO DE AGUAS DE SEVILLA

La Diputación ha realizado una aportación anual al Consorcio de Aguas de Sevilla como miembro del mismo por un importe de 239.964,98 €, que se ajustarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

CONSORCIO DEL HUESNA-CONSORCIO AGUAS DE SEVILLA

El Consorcio de Aguas del Huesna ha realizado una aportación anual al Consorcio de Aguas de Sevilla como miembro del mismo por un importe de 34.851,52 €, que se ajustarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

DIPUTACIÓN-CONSORCIO AGUAS DEL HUESNA

La Diputación ha aportado al Consorcio Aguas del Huesna 34.096,59 €, como miembro del citado Consorcio, que se ajustarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Conforme a la información anterior, obtenida de las propias sociedades y del sistema de contabilidad de la Diputación se han realizado los ajustes en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, eliminando las operaciones realizadas durante el ejercicio 2023.

6.3 ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	47/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



- ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Se han realizado ajustes derivados de las subvenciones de capital concedidas por la Diputación de Sevilla a las distintas entidades. Concretamente, la subvención de capital de Diputación de Sevilla a Prodetur por importe de 345.535,69 €.

- ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

En este ejercicio 2023 hemos tenido que realizar los siguientes ajustes:

-En primer lugar sobre el patrimonio neto final del ejercicio consolidado 2022. Al no tener este año datos sobre el Consorcio de Aguas Sierra Sur, hemos restado los importes correspondientes de dicho Consorcio y que estaban afectando al patrimonio neto. Una vez realizado dicho ajuste, se han recogido los propios ajustes que señalan las entidades en sus estados de cambio de patrimonio neto presentado este ejercicio, distinguiendo entre la parte que corresponde a Diputación y a Socios Externos. Finalmente, hemos ajustado el importe de ajuste por cambio de valor, pues en el saldo final del año anterior no se atribuyó la parte correspondiente a socios externos y la misma operación se ha realizado con el importe de subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados, para igualmente sumar a los socios externos el importe que le corresponde.

-Partiendo del Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio, hemos incorporado las variaciones correspondientes al ejercicio 2023, teniendo en cuenta la parte que corresponde a socios externos.

6.4 ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Los ajustes en el Flujo de Efectivo tienen su origen en los cobros y pagos realizados entre las entidades a lo largo del ejercicio contable 2023 y han alcanzado un importe de 69.120.863,33 € .

En el ejercicio 2023, al no considerar el Consorcio de Aguas Sierra Sur, el efectivo y activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio, es menor que el reflejado en los estados consolidados

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	48/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



al finalizar el ejercicio anterior, en consecuencia se ha procedido a minorar dicho efectivo en el importe correspondiente a dicho Consorcio.

6.5 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICA Y PROGRAMA**

Eliminamos los ingresos de las respectivas entidades financiados con gastos de la referida Corporación.

En la política 13 Seguridad y movilidad ciudadana, aplica un ajuste negativo por importe de 17.562.080,43€ correspondiente al Consorcio de Bomberos que se practica en gastos comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos realizados y remanentes de crédito. En términos análogos, aplica el mencionado ajuste negativo en la política de gasto 16 Bienestar comunitario, para el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, 239.964,98€ , el Consorcio de Aguas del Huesna 34.096,59€; y en la política de gasto 33 Cultura, para Casa de la Provincia 717.845,22€.

- **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO**

- En la Liquidación del Presupuestos de Gastos, económica por capítulos, procede aplicar un ajuste negativo, en gastos comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos realizados y remanentes de crédito, por el total de transferencias realizadas desde el Capítulo 4 de Diputación a Casa de la Provincia, Consorcio Aguas del Huesna, Consorcio de Aguas de Sevilla y al Consorcio de Bomberos, por un total 18.553.987,22 euros.

- En la liquidación del Presupuesto de Ingresos por capítulos, en derechos reconocidos, derechos reconocidos netos, recaudación neta y exceso/defecto de previsión. Se realiza el mismo ajuste negativo en el ingreso de las respectivas entidades.

El sentido de estos ajustes es eliminar las transferencias internas entre Diputación y las Entidades dependientes ya que el objeto de la consolidación es mostrar los de datos presupuestarios como si de una única entidad se tratara.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	49/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





- **RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO**

Los ajustes negativos que se realizan en el Resultado Presupuestario se realizan en las operaciones corrientes, relativas a las transferencias del Capítulo 4, por el importe recíproco de derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas.

7. Combinaciones de negocios y operaciones de reestructuración empresarial

En este apartado se indican las entidades que han sido objeto de una combinación de negocios u operación de reestructuración empresarial y han causado baja en el inventario del Sector Público por haber sido absorbidas por entidades ya integradas en la Cuenta General de la Diputación de Sevilla, quedando, por tanto, el activo y el pasivo, integrados en las correspondientes cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido operaciones de este tipo.

8. Fondo de comercio de consolidación

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2023 no han generado fondo de comercio de consolidación.

9. Diferencia negativa de consolidación

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2023 no han generado diferencia negativa de consolidación.

10. Socios externos

El valor de los “Socios externos” se obtendrá en función del porcentaje que represente la participación de los socios externos en el Patrimonio Neto de cada entidad dependiente. La

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	50/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			

mencionada participación figurará en el “Epígrafe V. Socios externos” del Patrimonio Neto del balance consolidado. Por otra parte, el saldo de la partida de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias denominada “Resultado atribuido a socios externos” representa la participación de dichas entidades en el resultado del ejercicio 2023.

Los “socios externos” derivan del proceso de consolidación tras el ajuste eliminación inversión-patrimonio neto explicado en el punto 6 de la presente memoria, permitiendo éste que el saldo de esta partida refleje los intereses de las entidades ajenas al grupo.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2023 por tipo de entidad dependiente es la siguiente:

Entidad dependiente	Patrimonio	Patrimonio Generado	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones recibidas pendientes de imputación al resultados	Total Socios Externos
Fundación Vía Verde	23.491,13	350.755,58	0,00	712.927,11	1.087.173,82
Aguas del Huesna S.L.U	120.200,00	4.729.724,47	-13.593.254,00	81.167.870,00	72.424.540,47
Consorcio de Aguas de Sevilla	0,00	292.502,70	0,00	0,00	292.502,70
Consorcio de Aguas del Huesna	8.111.420,27	-1.910.163,64	0,00	0,00	6.201.256,63
Consorcio de Bomberos	0,00	-8.275.197,98	0,00	0,00	-8.275.197,98
TOTAL SOCIOS EXTERNOS					71.730.275,64

11. Modificaciones en el porcentaje de participación en entidades del grupo


No procede registrar modificaciones en el porcentaje de participación de las entidades integradas en la consolidación contable, al ser 2023 el primer ejercicio económico en el que se realiza.

12. Partidas correspondientes a entidades multigrupo

No existen en el ejercicio económico 2023 entidades multigrupo a integrar en perímetro de consolidación tal como se refleja en el Anexo A1.

13. Participaciones en entidades puestas en equivalencia

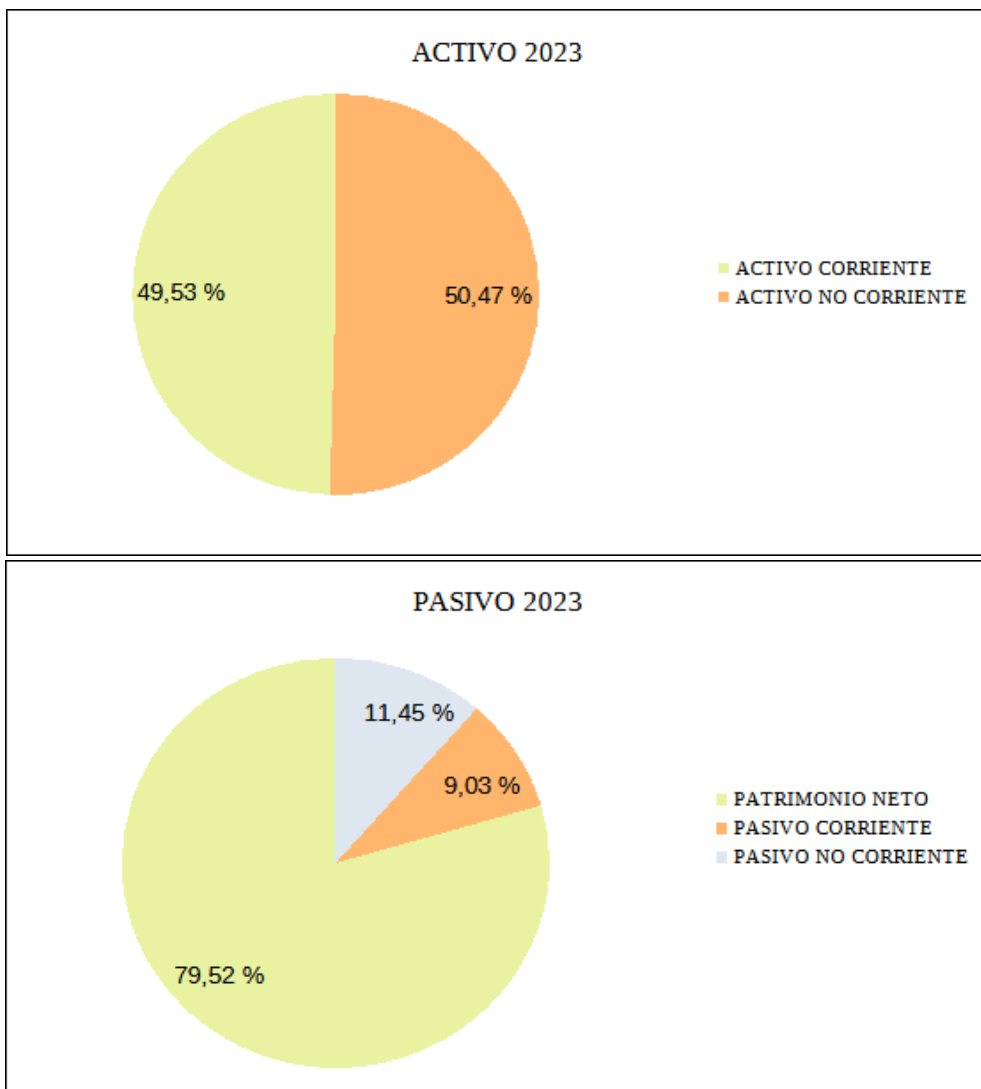
No existen en el ejercicio económico 2023 entidades integradas mediante el procedimiento de puesta en equivalencia tal como se refleja en el Anexo A1.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	51/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			

14. Principales epígrafes del balance

De acuerdo con el artículo 52.1 de la Orden HAC 836/2021, de 9 de Julio, el balance consolidado comprende con la debida separación, el activo y el pasivo de la entidad dominante y de las entidades a las que se les aplique el método de integración global, sin perjuicio de los ajustes y eliminaciones que procedan, así como el patrimonio neto que incluirá una partida específica de los socios externos.

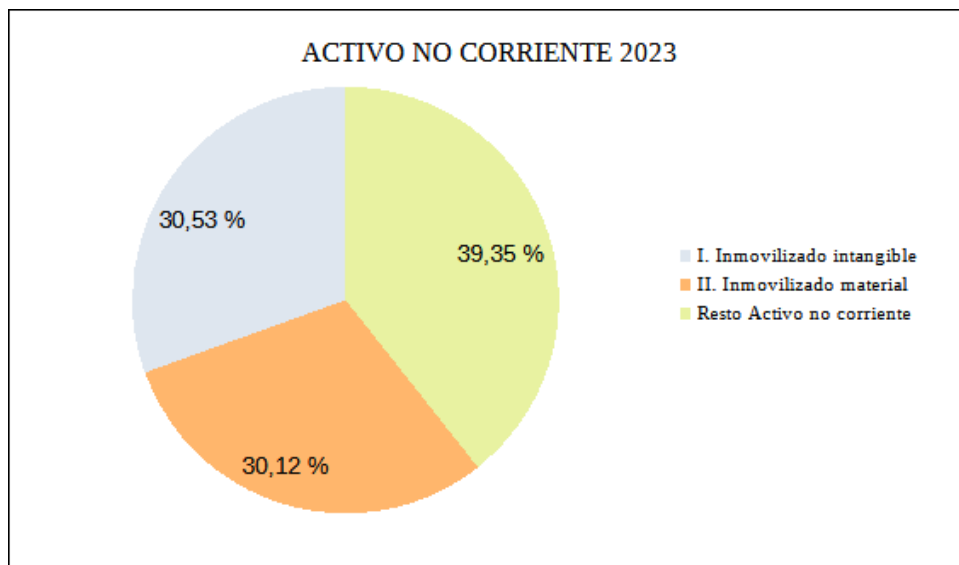
Realizando un análisis del mismo, y tal y como se muestra en el cuadro y los gráficos, el activo no corriente representa un 50,47% del total activo mientras que el activo corriente asciende a un 49,53%. Por otro lado, dentro del pasivo, el patrimonio neto representa un 79,52%, el pasivo no corriente alcanza el 11,45% y el pasivo corriente un 9,03% del total.



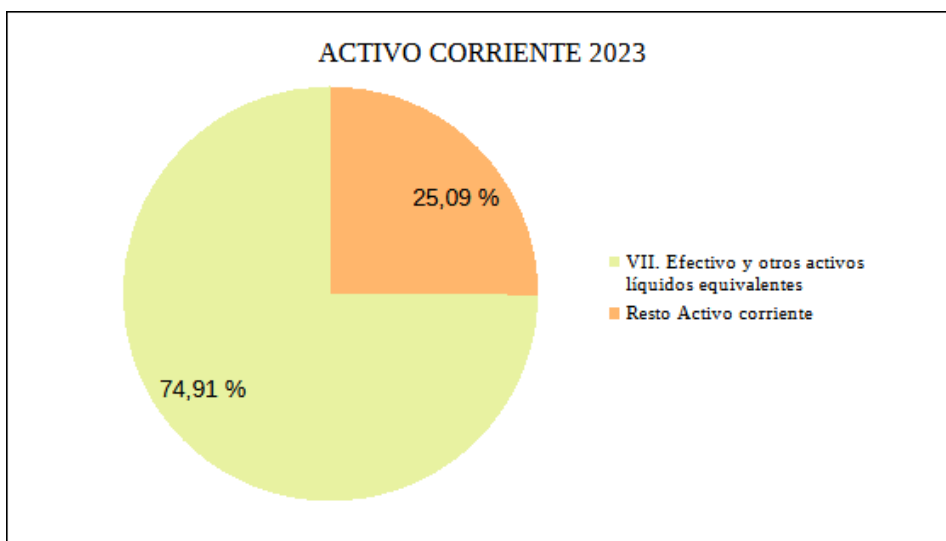
Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	52/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		



A su vez dentro del activo no corriente, resaltar como principales epígrafes el de “Inmovilizado intangible” y el de “Inmovilizado material”. El primero de ellos representa un 30,53% del activo no corriente mientras el segundo representa un 30,12 % del total referido.



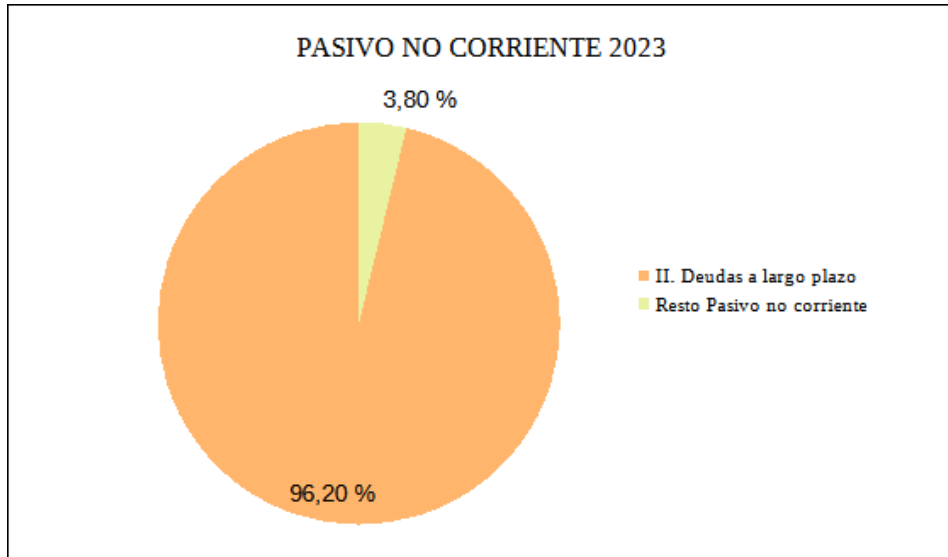
En cuanto al activo corriente, el epígrafe de mayor peso es el “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” suponiendo esta partida un 74,91% del total del activo corriente.



Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/09/2024 10:57:18
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Página	53/79		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==				

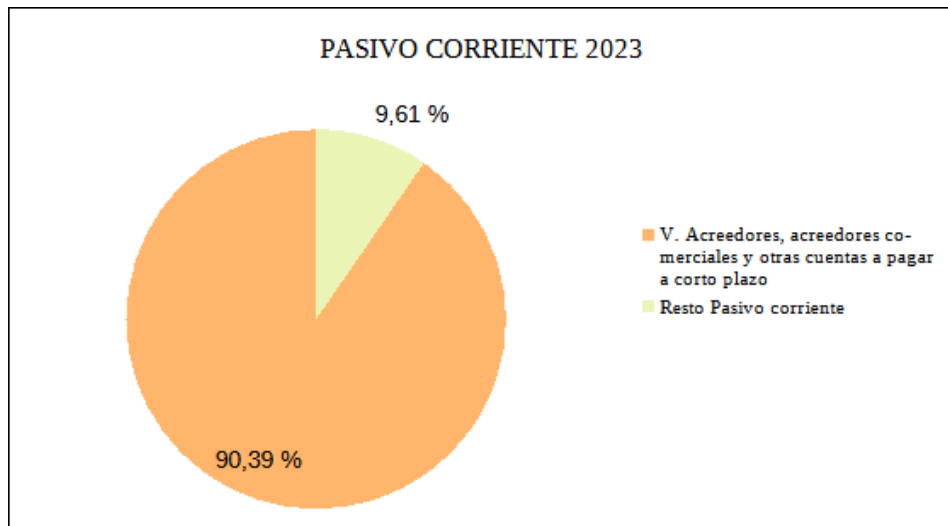


En relación al pasivo, el pasivo no corriente destacan las Deudas a largo plazo 96,20%.




En

cuanto al pasivo corriente, destaca los Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo, 90,39%.



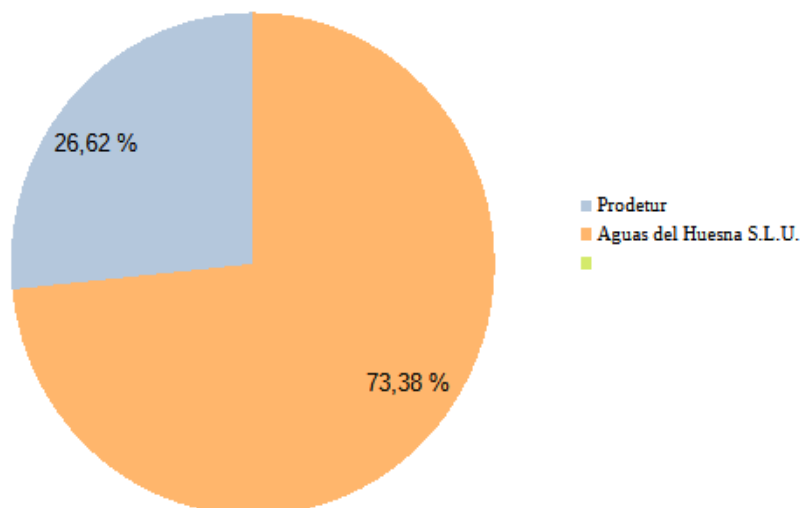
Dentro de las principales partidas ya referidas, destacan por su importancia porcentual, las entidades contempladas en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	54/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			

ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado intangible	213.955.865,21	100,00 %
Diputación de Sevilla	1.474.881,57	0,69 %
Aguas del Huesna	211.876.551,00	99,03 %
Resto de entidades	604.432,64	0,28 %
Inmovilizado material	211.112.415,43	100,00 %
Diputación de Sevilla	155.689.453,22	73,75 %
Consortio del Huesna	40.146.517,00	19,02 %
Resto de entidades	15.276.445,21	7,24 %
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	585.456.097,56	100,00 %
Diputación de Sevilla	495.877.943,59	84,70 %
OPAEF	79.035.462,12	13,50 %
Resto de entidades	10.542.691,85	1,80 %
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a largo plazo	152.921.375,00	100,00 %
Aguas del Huesna S.L.U.	147.279.173,00	96,31 %
Resto de entidades	5.642.202,00	3,69 %
PASIVO CORRIENTE		
Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo	158.476.194,64	100,00 %
Diputación de Sevilla	104.650.388,33	66,04 %
OPAEF	37.271.639,95	23,52 %
Resto de entidades	16.554.166,36	10,45 %

Por otro lado, hacer alusión las provisiones existentes tanto en el largo plazo como en el corto plazo. En el largo plazo, las provisiones ascienden a 2.650.743,18€ correspondiendo éstas a Prodetur (705.664,18€), y a Aguas del Huesna S.L.U. (1.945.079,00€).

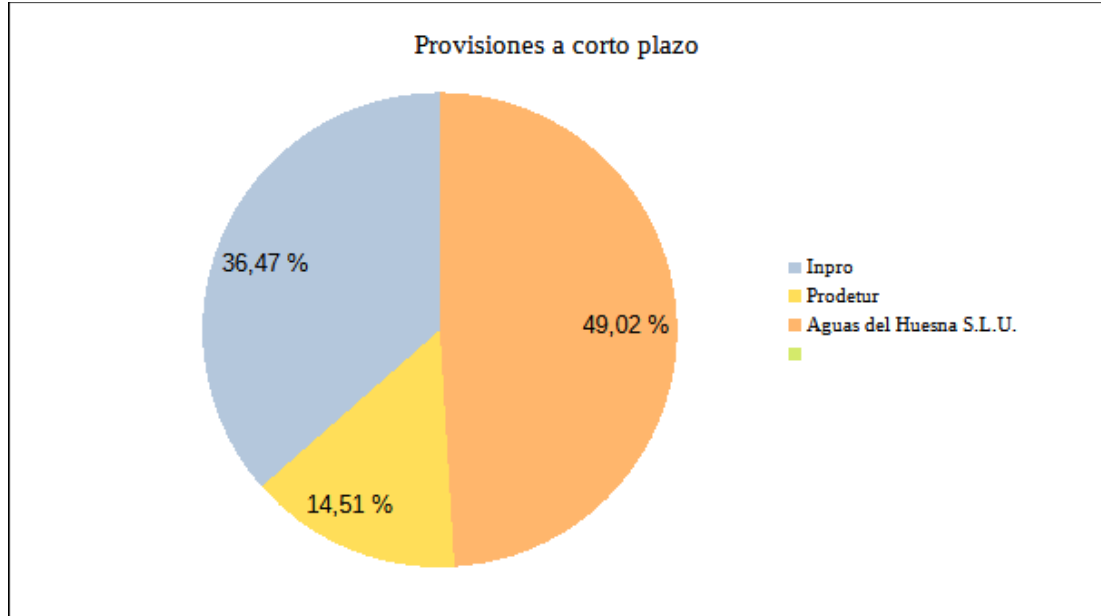
Provisiones a largo plazo




Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJcMb9vx4A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/09/2024 10:57:18
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Página	55/79		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJcMb9vx4A==				



En cuanto a las provisiones a corto plazo, éstas ascienden a 937.413,18€ distribuidas entre las sociedades Inpro (341.875,23€), Prodetur (136.012,95€) y Aguas del Huesna (459.525.00€).



A continuación, se muestra el peso porcentual de cada una de las partidas que componen el balance.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	56/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



BALANCE CONSOLIDADO
2023

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	IMPORTE	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	IMPORTE	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE		700.867.550,94	50,47 %	A) PATRIMONIO NETO		1.104.246.464,03	79,52 %	
I. Inmovilizado intangible		213.935.865,21	15,41 %	I. Patrimonio		44.854.861,53	3,21 %	
1. Fondo de comercio de consolidación		0,00	0,00 %	II. Patrimonio generado		929.372.157,27	66,93 %	
2. Otro inmovilizado intangible		213.935.865,21	15,41 %	I. Reservas y resultados de ejercicios anteriores		841.543.379,23	60,60 %	
II. Inmovilizado material		211.112.415,43	15,20 %	2. Resultados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante		87.608.776,05	6,32 %	
III. Inversiones inmobiliarias		13.938.438,00	1,01 %	III. Ajuste por cambio de valor		-6.796.627,00	-0,49 %	
IV. Patrimonio público del sector		0,00	0,00 %	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		65.385.796,50	12,49 %	
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		152.432.727,38	10,98 %	V. Socios externos		71.730.275,63	5,17 %	
1. Participaciones puestas en equivalencia		0,00	0,00 %				0,00 %	
2. Créditos a entidades puestas en equivalencia		0,00	0,00 %	B) PASIVO NO CORRIENTE		158.568.884,68	12,20 %	
3. Créditos a entidades integradas proporcionalmente		0,00	0,00 %	I. Provisiones a largo plazo		2.650.743,18	0,19 %	
4. Otras inversiones financieras		152.432.727,38	10,98 %	II. Deudas a largo plazo		152.921.375,00	11,60 %	
VI. Inversiones financieras a largo plazo		106.067.722,70	7,64 %	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00 %	
VII. Activos por impuesto diferido		139.562,00	0,01 %	I. Deudas con entidades puestas en equivalencia		0,00	0,00 %	
VIII. Deudores, deudores comerciales no corrientes y otras cuentas a cobrar a largo plazo		3.180.800,21	0,23 %	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente		0,00	0,00 %	
				3. Otras deudas		0,00	0,00 %	
B) ACTIVO CORRIENTE		687.760.868,96	49,53 %	IV. Pasivos por impuestos diferidos		305.184,00	0,02 %	
I. Activos en estado de venta		0,00	0,00 %	V. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo		3.681.583,50	0,22 %	
II. Existencias		43.301.890,00	3,12 %	VI. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00 %	
III. Deudores, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a corto plazo		17.738.910,55	1,28 %				0,00 %	
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.063.889,71	0,08 %	C) PASIVO CORRIENTE		125.423.072,18	9,03 %	
I. Créditos a entidades puestas en equivalencia		0,00	0,00 %	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00 %	
2. Créditos a entidades integradas proporcionalmente		0,00	0,00 %	II. Provisiones a corto plazo		937.413,18	0,07 %	
3. Otras inversiones financieras		1.063.889,71	0,08 %	III. Deudas a corto plazo		24.894.007,58	1,79 %	
V. Inversiones financieras a corto plazo		27.738.668,47	2,00 %	IV. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00 %	
VI. Ajustes por periodificación		100.730,95	0,01 %	I. Deudas con entidades puestas en equivalencia		0,00	0,00 %	
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes		597.807.780,28	43,05 %	2. Deudas con entidades integradas proporcionalmente		0,00	0,00 %	
				3. Otras deudas		0,00	0,00 %	
				IV. Acreedores, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo		99.591.651,42	7,17 %	
				VI. Ajuste por periodificación a corto plazo		0,00	0,00 %	
TOTAL ACTIVO		1.386.628.420,89	100,00 %	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.386.628.420,89	100,00 %	

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJcMb9vx4A==
Firmado Por	Eduardo López Vitoria
Observaciones	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJcMb9vx4A==

Estado	Firmado
Fecha y hora	18/09/2024 10:57:18
Página	57/79



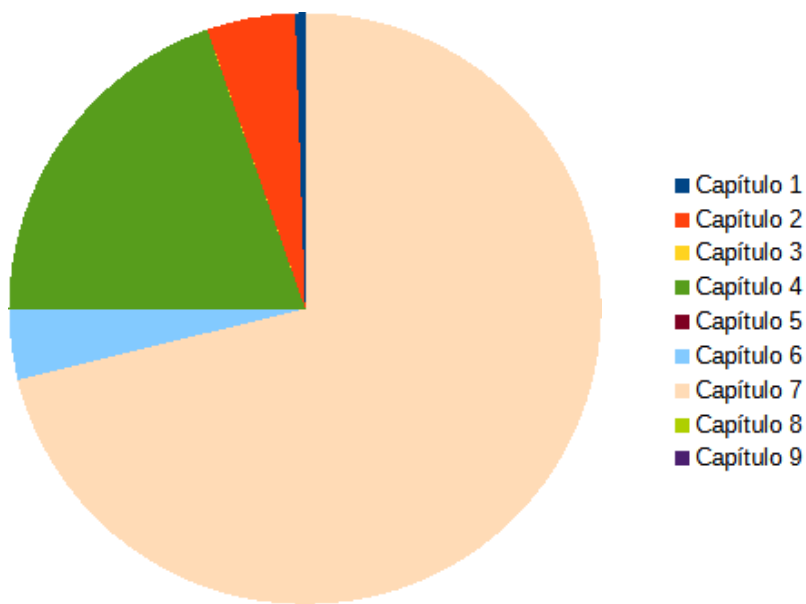
15. Información presupuestaria consolidada

En este apartado se presenta información sobre obligaciones y derechos de entidades que tienen presupuesto limitativo.

15.1. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se recoge en la siguiente tabla, a nivel de capítulo, aglutinado el total de las entidades con presupuesto limitativo que forman parte del perímetro de consolidación contable, las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero, las modificaciones de saldo inicial y anulaciones, el total de obligaciones, las prescripciones, los pagos realizados y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del ejercicio económico 2023.

Distribución por capítulos del total de obligaciones del ejercicio 2022



Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	58/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





Obligaciones de presupuestos cerrados

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
Capítulo 1	Gastos de Personal	438.028,88		438.028,88		437.500,88	528,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.917.843,25	-250,00	3.917.593,25		3.912.211,76	5.381,49
Capítulo 3	Gastos financieros	11.461,02		11.461,02		1.182,92	10.278,10
Capítulo 4	Transferencias corrientes	15.995.645,57		15.995.645,57		15.628.799,81	366.845,76
Capítulo 5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00		0,00		0,00	0,00
Capítulo 6	Inversiones Reales	3.085.098,13	4.263,41	3.089.361,54		3.094.597,06	54,81
Capítulo 7	Transferencias de capital	57.794.171,05		57.794.171,05		57.784.347,25	4.533,47
Capítulo 8	Activos financieros	4.312.795,20		4.312.795,20		4.312.795,20	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00		0,00		0,00	0,00
	TOTAL	85.555.043,10	4.013,41	81.246.261,31	-	85.171.434,88	387.621,63


Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJcMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	59/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJcMb9vx4A==		





15.2. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

Se presenta, en cuanto a las entidades con presupuesto limitativo información a nivel de capítulo sobre los compromisos de gastos adquiridos durante el ejercicio imputables a presupuesto del ejercicio 2023,2024,2025 y 2026 indicando el importe correspondiente.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	60/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES			
		2024	2025	2026	AÑOS SUCEсивOS
Capítulo 1	Gastos de Personal				
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.108.667,68	956.249,07	460.951,52	
Capítulo 3	Gastos financieros				
Capítulo 4	Transferencias corrientes				
Capítulo 5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos				
Capítulo 6	Inversiones Reales	373.319,53			
Capítulo 7	Transferencias de capital				
Capítulo 8	Activos financieros				
Capítulo 9	Pasivos financieros				
	TOTAL	10.481.987,21	956.249,07	460.951,52	

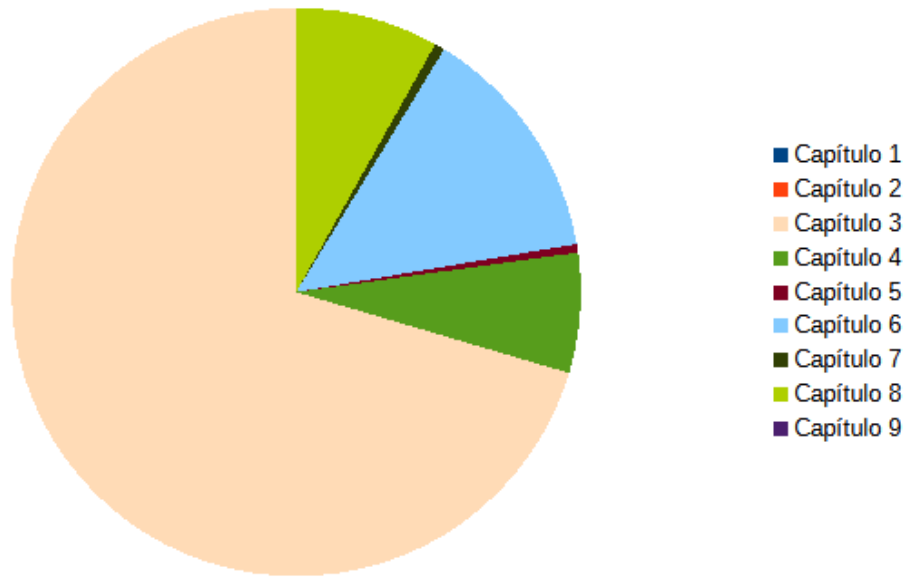
Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	61/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		



15.3. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Se presenta para las entidades con presupuesto limitativo, a nivel de capítulo agrupando el importe del total de las mismas, información sobre los derechos pendientes de cobro a 1 de enero, las modificaciones del saldo inicial, los derechos anulados, los derechos cancelados, la recaudación y los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre del ejercicio 2023.

Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022



Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	62/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

CÓDIGO ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.107.755,56	2.942,29	188.821,04	4.658,19	297.199,89	3.620.018,73
Capítulo 4	Transferencias corrientes	882.087,42	-6.990,52	0,00	0,00	524.113,38	350.983,52
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	24.940,21	0,00	0,00	0,00	202,00	24.738,21
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	1.096.963,19	0,00	144.778,86	1.798,90	251.406,83	698.978,60
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.424.428,07	0,00	935.880,32	0,03	459.009,00	29.538,72
Capítulo 8	Activos financieros	867.635,70	0,00	0,00	0,58	449.780,16	417.854,96
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		8.403.810,15	-4.048,23	1.269.480,22	6.457,70	1.981.711,26	5.142.112,74

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	63/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		



15.4. Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No se registra información relativa a los compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores por parte de esta Corporación ni las demás entidades con presupuesto limitativo que integran las cuentas consolidadas en el ejercicio económico 2023.

15.5. Liquidación de los estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades sin presupuesto limitativo.

En su mayoría, no se contempla la mencionada información en el Presupuesto General de las entidades con presupuesto no limitativo que se integran en las cuentas consolidadas.

De entre ellas, sólo la Fundación Vía Verde presenta el siguiente Estado de Liquidación del Presupuesto:

Epígrafes	Gastos presupuestarios			Epígrafes	Ingresos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
Ayudas monetarias	2.537,00	2.537,00	0,00	Resultado de explotación de la actividad mercantil	31.220,00	32.875,95	-1.655,95
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00	Cuotas de usuarios y afiliados	378.000,00	378.350,00	0,00
Consumos de explotación	86.864,00	73.208,50	13.655,50	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	0,00	530,00	-530,00
Gastos de personal	319.819,00	311.562,65	8.256,35	Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultado	0,00	99.645,56	-99.645,56
Amortizaciones, provisiones y otros gastos asimilados	0,00	34.006,52	-34.006,52	Otros ingresos	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros y asimilados	0,00	300,00	-300,00	Ingresos financieros	0,00	30,62	-30,62
Gastos excepcionales	0,00	31,79	-31,79	Ingresos excepcionales	0,00	66,31	-66,31
Total Gastos en operaciones de funcionamiento	409.220,00	387.639,94	-12.426,46	Total Ingresos en operaciones de funcionamiento	409.220,00	511.498,44	-101.928,44

16. Otra información que afecte a las cuentas consolidadas

En este apartado se informa sobre los avales más significativos y otras garantías otorgadas por la Diputación de Sevilla y sus entes dependientes, dando cumplimiento a una de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas.

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	64/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





La Diputación tiene un aval concedido a la Sociedad Aguas del Huesna S.L. cuyo importe pendiente a 31 de diciembre de 2023 asciende a 34.249.165,00€.

17. Indicadores financieros y patrimoniales

A partir de la información reflejada en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio económico 2023 se obtienen los siguientes indicadores financieros y patrimoniales:

a) Liquidez inmediata:

$$\frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{597.807.780,28}{125.423.072,18} = 4,77$$

b) Liquidez a corto plazo:

$$\frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{615.546.690,83}{125.423.072,18} = 4,9$$

c) Liquidez general:

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{687.760.869,96}{125.423.072,18} = 5,48$$

d) Endeudamiento por habitante:

$$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{284.381.956,86}{1.967.436} = 144,54$$

e) Endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = \frac{284.381.956,86}{1.388.628.420,89} = 0,20$$

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	65/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



f) Relación de endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{125.423.072,18}{158.958.884,68} = 0,79$$

g) Cash-Flow:

$$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} + \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{284.381.956,86}{35.555.187,20} = 7,99$$

A la vista de los indicadores mostrados se puede deducir la capacidad de solvencia con la que cuenta la Diputación de Sevilla y sus entidades dependientes, presentando éstas un reducido nivel de riesgo y una baja dependencia de fondos prestados por terceros.

h) Ratios de la cuenta de resultado económico- patrimonial:

Para el cálculo se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial consolidada:

- ING. TRIB.: Ingresos tributarios y urbanísticos
- TRANSFR: Transferencias y subvenciones recibidas
- VN y PS.: Ventas netas, prestación de servicios e ingresos de la actividad propia
- G. PERS.: Gastos de personal
- TRANSFC.: Transferencias, subvenciones y gastos por ayudas concedidas
- APROV.: Aprovisionamientos

1) Estructura de los ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANSFR / IGOR	VN Y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
16,71%	72,26%	9,46%	1,41%

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	66/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANSFC / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
32,10%	50,17%	5,67%	8,97%

3) Cobertura de los gastos corrientes:

$$= \frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{465.376.509,17}{535.801.025,89} = 0,868$$

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	67/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			




4. ANEXOS

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	68/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





ANEXO A
ENTIDADES INTEGRADAS

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	69/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			



ANEXO A.1. ENTIDADES INTEGRADAS

MÉTODO O PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN	ENTIDAD	SECTOR PÚBLICO	FORMA JURÍDICA	DESCRIPCIÓN	OPINIÓN INFORME DE AUDITORÍA	APROBADA/ FORMULADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	ADMINISTRATIVO	DIPUTACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL SEVILLA	*	APROBADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	ADMINISTRATIVO	ORGANISMO AUTÓNOMO	OPAEF	*	APROBADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	ADMINISTRATIVO	ORGANISMO AUTÓNOMO	CASA DE LA PROVINCIA	*	APROBADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	ADMINISTRATIVO	SOCIEDAD MERCANTIL	INPRO	FAVORABLE	APROBADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	ADMINISTRATIVO	SOCIEDAD MERCANTIL	PRODETUR	FAVORABLE	APROBADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	ADMINISTRATIVO	SOCIEDAD MERCANTIL	SEVILLA ACTIVA	FAVORABLE CON SALVEDADES	APROBADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	SOCIEDAD NO FINANCIERA	SOCIEDAD MERCANTIL	AGUAS DEL HUESNA S.L.	FAVORABLE	APROBADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	ADMINISTRATIVO	CONSORCIO	CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA	*	APROBADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	ADMINISTRATIVO	CONSORCIO	CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	*	APROBADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	ADMINISTRATIVO	CONSORCIO	CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA	*	APROBADA
INTEGRACIÓN GLOBAL	GRUPO	ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN	FUNDACIÓN VÍA VERDE DE SEVILLA	FAVORABLE	APROBADA

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	70/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





ANEXO A.2 ENTIDADES INTEGRADAS (PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)						
SECTOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN	FORMA JURÍDICA	TITULAR DE LA PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN INDIRECTA	% TOTAL PARTICIPACIÓN
ADMINISTRATIVO	OPAEF	ORGANISMO AUTÓNOMO	DIPUTACIÓN SEVILLA	100		100
ADMINISTRATIVO	CASA DE LA PROVINCIA	ORGANISMO AUTÓNOMO	DIPUTACIÓN SEVILLA	100		100
ADMINISTRATIVO	INPRO	SOCIEDAD MERCANTIL	DIPUTACIÓN SEVILLA	100	0	100
ADMINISTRATIVO	PRODETUR	SOCIEDAD MERCANTIL	DIPUTACIÓN SEVILLA	100	0	100
ADMINISTRATIVO	SEVILLA ACTIVA	SOCIEDAD MERCANTIL	DIPUTACIÓN SEVILLA	100	0	100
ADMINISTRATIVO	AGUAS DEL HUESNA S.L.U	SOCIEDAD MERCANTIL	DIPUTACIÓN SEVILLA	33,33	33,33	33,33
ADMINISTRATIVO	CONSORCIO AGUAS DEL HUESNA	CONSORCIO	DIPUTACIÓN SEVILLA	33,33		33,33
ADMINISTRATIVO	CONSORCIO DE AGUAS DE SEVILLA	CONSORCIO	DIPUTACIÓN SEVILLA	50	3,33	53,33
ADMINISTRATIVO	CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINGUICIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	CONSORCIO	DIPUTACIÓN SEVILLA	50		50
ADMINISTRATIVO	CONSORCIO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CULTURALES DEL TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL DE SEVILLA	CONSORCIO	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	25		25
ADMINISTRATIVO	FUNDACIÓN VÍA VERDE	FUNDACIÓN	DIPUTACIÓN SEVILLA	24,23		24,23

Código Seguro De Verificación

Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Eduardo López Vitoria

Firmado

18/09/2024 10:57:18

Observaciones

Página

71/79

Url De Verificación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==>





ANEXO B
ENTIDADES NO INTEGRADAS

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	72/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





ANEXO B.1. ENTIDADES NO INTEGRADAS

MÉTODO O PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN GLOBAL	SECTOR PÚBLICO	ENTIDAD	FORMA JURÍDICA	DESCRIPCIÓN	MOTIVO DE NO INTEGRACIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	ADMINISTRATIVO	MULTIGRUPO	CONSORCIO	CONSORCIO DE AGUAS SIERRA SUR	ART. 8 ORDEN HAC 836/2021, DE 9 DE JULIO
PUESTA EN EQUIVALENCIA	ADMINISTRATIVO	MULTIGRUPO	SOCIEDAD MERCANTIL	TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL S.A.	ART. 8 ORDEN HAC 836/2021, DE 9 DE JULIO
PUESTA EN EQUIVALENCIA	ADMINISTRATIVO	MULTIGRUPO	CONSORCIO	CONSORCIO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CULTURALES DEL TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL DE SEVILLA	ART. 8 ORDEN HAC 836/2021, DE 9 DE JULIO
PUESTA EN EQUIVALENCIA	ADMINISTRATIVO	ASOCIADA	CONSORCIO	CONSORCIO CENTRAL DE RESIDUOS ALCORES-GUADALQUIVIR	EXCLUSIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN: NO ACTIVIDAD
PUESTA EN EQUIVALENCIA	ADMINISTRATIVO	ASOCIADA	CONSORCIO	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	ADMINISTRATIVO	ASOCIADA	CONSORCIO	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	ADMINISTRATIVO	ASOCIADA	CONSORCIO	CONSORCIO PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	ADMINISTRATIVO	ASOCIADA	SOCIEDAD MERCANTIL	TRAGSA	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	ADMINISTRATIVO	ASOCIADA	SOCIEDAD MERCANTIL	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA CARTUJA	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	EMPRESARIAL	ASOCIADA	SOCIEDAD MERCANTIL	ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA S.A.	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	EMPRESARIAL	ASOCIADA	SOCIEDAD MERCANTIL	PARQUE ISLA MÁGICA S.A.	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	EMPRESARIAL	ASOCIADA	SOCIEDAD MERCANTIL	PRODEPUEBLA S.L.	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	EMPRESARIAL	ASOCIADA	SOCIEDAD MERCANTIL	GARANTÍA S.G.R.	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	EMPRESARIAL	ASOCIADA	SOCIEDAD MERCANTIL	SAPROME, S.A.	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
PUESTA EN EQUIVALENCIA	EMPRESARIAL	ASOCIADA	SOCIEDAD MERCANTIL	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA RUTA BÉTICO ROMANA S.L. (RUBERO)	NO DISPONE DE INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA GESTIÓN
-	ADMINISTRATIVO	ASOCIADA	ENTIDAD LOCAL	MANCOMUNIDAD ALJARAFESA	NO CUMPLE REQUISITOS PARA INTEGRACIÓN (ART. 3 LEY 7/1985)

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJcMb9vx4A==
Firmado Por	Eduardo López Vitoria
Observaciones	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJcMb9vx4A==

Estado	Firmado
Fecha y hora	18/09/2024 10:57:18
Página	73/79



**ANEXO B.2. ENTIDADES NO INTEGRADAS (PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN)**

SECTOR PÚBLICO	DESCRIPCIÓN	FORMA JURÍDICA	TITULAR DE LA PARTICIPACIÓN	% PARTICIPACIÓN DIRECTA	% PARTICIPACIÓN INDIRECTA	% TOTAL PARTICIPACIÓN
EMPRESARIAL	PARQUE ISLA MÁGICA S.A.	SOCIEDAD MERCANTIL	PRODETUR		1,41	2,82
EMPRESARIAL	PRODEPUEBLA S.L.	SOCIEDAD MERCANTIL	PRODETUR		16,67	33,34
EMPRESARIAL	GARANTÍA S.G.R.	SOCIEDAD MERCANTIL	PRODETUR		1,2	2,4
EMPRESARIAL	SAPROME, S.A.	SOCIEDAD MERCANTIL	PRODETUR		14,03	28,06
EMPRESARIAL	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA RUTA BÉTICO ROMANA S.L. (RUBERO)	SOCIEDAD MERCANTIL	PRODETUR		5,56	11,12
ADMINISTRATIVO	TRAGSA	SOCIEDAD MERCANTIL	DIPUTACIÓN SEVILLA	0,0034		0,0034
ADMINISTRATIVO	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA CARTUJA	SOCIEDAD MERCANTIL	DIPUTACIÓN SEVILLA	5		5
EMPRESARIAL	TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL S.A.	SOCIEDAD MERCANTIL	DIPUTACIÓN SEVILLA	33,33		33,33
ADMINISTRATIVO	ESTADIO DE LA CARTUJA SEVILLA S.A.	SOCIEDAD MERCANTIL	DIPUTACIÓN SEVILLA	13		13
ADMINISTRATIVO	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA	CONSORCIO	DIPUTACIÓN SEVILLA	4		4
ADMINISTRATIVO	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS	CONSORCIO	DIPUTACIÓN SEVILLA	6,25		6,25
ADMINISTRATIVO	CONSORCIO PARQUE PERURBANO DE LA CORCHUELA	CONSORCIO	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	10		10
ADMINISTRATIVO	CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR	CONSORCIO	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	33,33		33,33

Código Seguro De Verificación

Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Eduardo López Vitoria

Firmado

18/09/2024 10:57:18

Observaciones

Página


74/79

Url De Verificación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==>

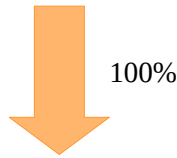


ANEXO C
GRUPOS INTEGRADOS

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18	
Observaciones		Página	75/79	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==			

ANEXO C. GRUPOS INTEGRADOS

**CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA
(33,33%)**



AGUAS DEL HUESNA S.L.U

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	76/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





ANEXO D

ESTRUCTURA DE DOMINIO.

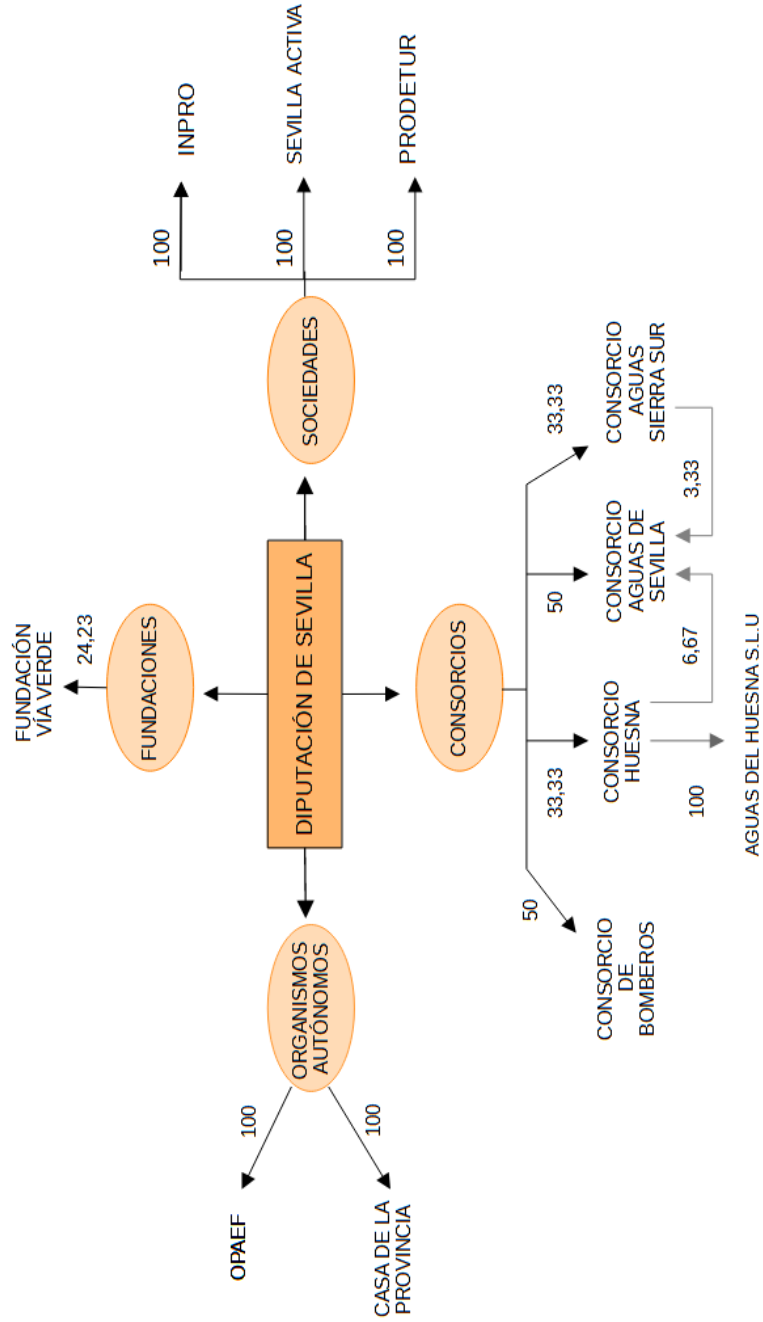
ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	77/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		





ANEXO D. ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN



Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	78/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		



CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

EJERCICIO ECONÓMICO 2023



Código Seguro De Verificación	Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo López Vitoria	Firmado	18/09/2024 10:57:18
Observaciones		Página	79/79
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Y6nXYw3yT6uLqJCMb9vx4A==		

